



UNIVERSIDAD DE CUENCA

Facultad de Ciencias Químicas

Maestría en Seguridad e Higiene Industrial

**“Diseño de un Plan de Vigilancia de la Salud para los trabajadores de la
Función Judicial del cantón Cuenca.”**

Trabajo de titulación previo a la
obtención del título de Magíster en Seguridad
e Higiene Industrial.

Autora: Md. Ana Cecilia Tuba Criollo

C.I: 0104441811

any_t19@hotmail.com

Director: Dr. Marco Antonio Niveló

C.I: 0101228690

CUENCA, ECUADOR

23 - Septiembre - 2020



RESUMEN

La Seguridad y salud ocupacional es una ciencia que impone una obligación regulatoria, moral y económica a las organizaciones, contribuyendo al bienestar de los empleados así como a mejorar el desempeño laboral y la producción. Por lo tanto, los aspectos de la seguridad se incorporan cada vez más en las instituciones públicas como un elemento fundamental para el desarrollo de actividades, en todos los niveles de trabajadores y empleados, puesto que la vigilancia de la salud juega un papel importante en la mejora de la calidad de vida y la productividad.

El objetivo del presente trabajo fue diseñar un programa de vigilancia de la salud ocupacional para los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca, el mismo que está garantizado por la Constitución de la República y la legislación nacional. La metodología de estudio es cualitativa, pues en primer lugar se cualificó la información a través de la recolección de datos e información de manera directa. Se concluyó, que al no contar con un equipo (el recurso humano especializado y la unidad de salud ocupacional) que ayude a organizar la vigilancia de la salud laboral en la institución, se propuso realizar una guía operativa para diferentes puestos de trabajo con el propósito de que puedan realizar la vigilancia de la salud, así como el desarrollo de actividades saludables para los trabajadores y empleados, que garanticen su salud física, mental y social en el entorno laboral desde un enfoque médico preventivo, motivando a la implementación del programa de vigilancia, su cumplimiento y mejora continua.

Palabras clave: Vigilancia médica. Riesgos. Seguridad. Salud. Trabajador.



ABSTRACT

Occupational health and safety as a fundamental part of industrial safety and hygiene, imposes a regulatory, moral and economic obligation on organizations, contributing to the well-being of employees and job performance. Therefore, aspects of safety are increasingly incorporated in institutions, as a fundamental element for the development of activities, from where all the different organizational levels play an important role in improving industrial safety and hygiene. The objective of this work was to design an occupational health surveillance program for workers in the Judicial Branch of the Cuenca canton, which is guaranteed by the Constitution of the Republic and national legislation. The study methodology is qualitative, since the information was qualified through the collection of data and information directly. It was concluded that, since there was no tool to help organize occupational health surveillance in the institution, the implementation of an operational guide for different jobs was proposed in order to carry out initial, periodic medical care, change of post, reinstatement and departure of the worker, as well as the development of healthy activities for workers that guarantee their physical, mental and social health in the workplace from a preventive medical approach, motivating the implementation of the surveillance program, its compliance and continuous improvement.

Keywords: Medical surveillance. Risks. Security. Health. Worker.



ÍNDICE DE CONTENIDOS

RESUMEN.....	2
ABSTRACT	3
CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO	
INSTITUCIONAL	9
CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL.....	10
AGRADECIMIENTO.....	11
DEDICATORIA.....	12
INTRODUCCIÓN	13
CAPÍTULO I.....	16
DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN	16
1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA Y JUSTIFICACIÓN	16
1.2 HIPÓTESIS	20
1.3 OBJETIVOS.....	20
1.3.1 <i>Objetivo general</i>	20
1.3.2 <i>Objetivos específicos</i>	20
1.3.3 <i>Propósito, alcance y contribución</i>	20
CAPÍTULO II.....	22
MARCO TEÓRICO	22
2.1 INTRODUCCIÓN.....	22
2.2 SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	23



Universidad de Cuenca

2.2.1 Responsabilidad institucional en la vigilancia de la Seguridad y salud ocupacional.....	25
2.2.2 Requisitos de gestión de Seguridad y salud ocupacional	27
2.3 COMPROMISO INSTITUCIONAL Y CULTURA DE SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL.....	30
2.3.1 Preparación de seguridad y comunicación	32
2.3.2 Inspección, investigación y evaluación de accidentes.....	33
2.3.3 Beneficios de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional.....	34
2.4 PROGRAMAS DE SEGURIDAD Y SALUD PARA TRABAJADORES	36
2.4.1 Promoción de Seguridad y Salud en el trabajo	36
2.4.2 Programa de asistencia al trabajador.....	38
2.4.3 Mantenimiento de la salud en el trabajo	40
2.4.4 Enfermedades ocupacionales	41
2.4.5 Objetivos y funciones de la Seguridad y Salud Ocupacional	41
2.4.6 Principales problemas de Seguridad en la salud Ocupacional de los trabajadores y empleados.....	44
2.4.6.1 Problemas biológicos.....	44
2.4.6.2 Problemas de seguridad ergonómica	45
2.4.6.3 Lesiones musculoesqueléticas	45
2.4.6.4 Problemas de seguridad química	45
2.4.6.5 Problemas de seguridad psicosocial	46
2.5 MARCO LEGAL	47
2.5.1 Constitución de la República del Ecuador.....	47
2.5.2 Código del Trabajo	48
2.5.3 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo: Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo	51
CAPÍTULO III.....	53
MARCO METODOLÓGICO	53



Universidad de Cuenca

3.1 SUJETO DE ESTUDIO	53
3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN	53
3.3 ENFOQUE DE INVESTIGACIÓN	54
3.4 MÉTODO DE INVESTIGACIÓN	54
3.5 IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	55
3.6 TÉCNICAS DE RECOLECCIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN	56
3.7 IDENTIFICACIÓN DE NECESIDADES Y EXPECTATIVAS.....	57
3.8 POBLACIÓN Y MUESTRA	57
CAPÍTULO IV	59
RESULTADOS.....	59
4.1 DESCRIPCIÓN DE RESULTADOS	59
4.1.1 <i>Distribución de trabajadores: Identificación de puestos de trabajo</i>	60
4.1.2 <i>Distribución de trabajadores por género</i>	61
4.1.3 <i>Análisis de los principales riesgos físicos en los trabajadores</i>	62
4.1.4 <i>Análisis de los riesgos por factores químicos</i>	65
4.1.5 <i>Análisis de los riesgos por factores mecánicos</i>	66
4.1.6 <i>Análisis de los riesgos biológicos</i>	73
4.1.7 <i>Análisis de los riesgos por factores ergonómicos</i>	74
4.2 SÍNTESIS GENERAL DE ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PREVIO A EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY.....	77
4.2.1 <i>Ayudante Judicial</i>	77
4.2.2 <i>Jueza o Juez</i>	78
4.2.3 <i>Técnico de atención en ventanilla, información y digitalización.</i>	79
4.2.4 <i>Gestor de Archivo</i>	80
4.2.5 <i>Procedimientos seguros recomendados</i>	81



Universidad de Cuenca

4.3 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN

CUENCA	83
4.3.1 <i>Gestión del programa de vigilancia de la salud ocupacional</i>	83
4.3.2 <i>Programación de plan de vigilancia</i>	84
4.3.2.1 <i>Vigilancia Pasiva</i>	84
4.3.2.2 <i>Vigilancia Activa</i>	85
4.3.2.3 <i>Vigilancia Especializada</i>	85
4.3.2.4 <i>Vigilancia Colectiva</i>	86
4.3.3 <i>Cronograma de evaluación de riesgos para la vigilancia de la salud de los trabajadores en correlación con el examen médico periódico, de reintegro o cambio de funciones.</i>	87
4.4 <i>PROTOCOLO DE VIGILANCIA ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA, EXPUESTOS A RIESGOS QUE DESENCADENAN UNA LESIÓN O UN TRASTORNO MÚSCULO ESQUELÉTICO.</i>	87
4.4.1 <i>Historia Clínica</i>	87
4.4.2 <i>Normas a cumplir para el óptimo desarrollo protocolo médico específico.</i>	90
4.4.3 <i>Conducta a seguir de acuerdo a las alteraciones detectadas.</i>	90
CONCLUSIONES.....	91
RECOMENDACIONES.....	92
BIBLIOGRAFÍA	93



ÍNDICE DE TABLAS

TABLA 1. CUATRO DIMENSIONES DE UNA CULTURA DE SEGURIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL	31
TABLA 2. IDENTIFICACIÓN DE VARIABLES.....	55
TABLA 3. ELEMENTOS PARA ANALIZAR EN EL ESTUDIO	56
TABLA 4. DESCRIPCIÓN DEPARTAMENTAL DEL COMPLEJO JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA	58
TABLA 5. CARACTERIZACIÓN DEMOGRÁFICA.....	60
TABLA 6. DATOS DE DISTRIBUCIÓN DE TRABAJADORES POR GÉNERO	61
TABLA 7. ANÁLISIS DE RIESGOS FÍSICOS EN LOS TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA	64
TABLA 8. DATOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS QUÍMICOS	66
TABLA 9. DATOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS MECÁNICOS EN LOS TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA.....	71
TABLA 10. DATOS DE ANÁLISIS DE RIESGOS BIOLÓGICOS.....	73
TABLA 11. ANÁLISIS DE LOS RIESGOS ERGONÓMICOS EN LOS TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA.....	76
TABLA 12. BENEFICIOS DE IMPLEMENTACIÓN DE PROGRAMA DE VIGILANCIA MÉDICA	82
TABLA 13. EXPLORACIÓN CLÍNICA ESPECÍFICA POR REGIONES ANATÓMICAS SEGÚN EL PUESTO DE TRABAJO.	88
TABLA 14. INSPECCIÓN, PALPACIÓN Y EXPLORACIÓN ESPECÍFICA POR REGIÓN ANATÓMICA.....	89



CLÁUSULA DE LICENCIA Y AUTORIZACIÓN PARA LA PUBLICACIÓN EN EL REPOSITORIO INSTITUCIONAL

Ana Cecilia Tuba Criollo, en calidad de autora y titular de los derechos morales y patrimoniales del trabajo de titulación “Diseño de un Plan de Vigilancia de la Salud para los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca.”, de conformidad con el Art. 114 del CÓDIGO ORGÁNICO DE LA ECONOMÍA SOCIAL DE LOS CONOCIMIENTOS, CREATIVIDAD E INNOVACIÓN reconozco a favor de la Universidad de Cuenca una licencia gratuita, intransferible y no exclusiva para el uso no comercial de la obra, con fines estrictamente académicos.

Asimismo, autorizo a la Universidad de Cuenca para que realice la publicación de este trabajo de titulación en el repositorio institucional, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 114 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Cuenca, 23 de septiembre de 2020.

Ana Cecilia Tuba Criollo

C.I. 0104441811



CLÁUSULA DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Ana Cecilia Tuba Criollo, autora del trabajo de titulación “Diseño de un Plan de Vigilancia de la Salud para los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca”, certifico que todas las ideas, opiniones y contenidos expuestos en la presente investigación son de exclusiva responsabilidad de su autora.

Cuenca, 23 de septiembre de 2020.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Ana Cecilia Tuba Criollo', written over a horizontal line.

Ana Cecilia Tuba Criollo

C.I. 0104441811



AGRADECIMIENTO

A Dios por darme la salud y la oportunidad de cumplir con este propósito, al Dr. Marco Niveló un excelente catedrático y ser humano, a mi familia y amistades que me apoyaron en todo momento con sus consejos y palabras de aliento.



DEDICATORIA

Al motor de mi vida, al tesoro invaluable que tengo, mis hijos Emilio Martín e Ismael Francisco y a ti amigo incondicional, compañero de mi vida y esposo a la vez José Edmundo.



INTRODUCCIÓN

La Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) dentro de su ámbito incluye la promoción y el mantenimiento de un elevado grado de bienestar físico, mental y social de los empleados y trabajadores en todas las ocupaciones, con el uso de la prevención de morbilidades, controlando el riesgo y la adaptación de los empleados y trabajadores a su puesto de trabajo, constituyéndose las condiciones laborales y los factores del trabajador en los elementos más relevantes. Este estudio analiza la gestión de la SSO como un aspecto laboral, desde el punto de vista institucional; a través de un estudio cualitativo que tiene como finalidad desarrollar nuevos conocimientos sobre los desafíos y el apoyo necesario asociados con la gestión de la SSO, así como recomendar la aplicación de medidas organizativas que se puedan aplicar para apoyar el trabajo relacionado con este programa de Vigilancia de la Salud para los trabajadores y empleados de la Función Judicial del cantón Cuenca.

Por ello, este estudio considera las lesiones laborales y el deterioro de la salud que podrían presentar ciertos empleados como un factor de impedimento para el desempeño dentro de la organización, debido a que la Seguridad y Salud ocupacional (SSO) incluye la Seguridad, salud física y mental de las personas en relación con el desempeño laboral y la seguridad institucional para el ejercicio de actividades en el área que se desenvuelven. La motivación detrás de esta disertación plantea un interés en el importante papel que juegan los gerentes (administradores, directores, encargados departamentales) en la promoción y ejecución de la SSO, lo que se traduce en el bienestar de sus trabajadores y empleados, así como una preocupación por el cumplimiento con respecto a los requisitos legales previos para la realización de una gestión eficaz en el desempeño del trabajo.

Este trabajo cuestiona la gestión de SSO desde el punto de vista institucional en un contexto organizacional para la implementación de un programa de Vigilancia de la Salud para los trabajadores y empleados de la Función Judicial del cantón Cuenca. Sobre ello, se considera que, en las últimas décadas, este establecimiento público ha sido testigo de la evolución de la gestión y la naturaleza del trabajo, con cambios



constantes, incertidumbre, fragmentación laboral y aumento de la presión por el trabajo así como de los costos. Todo esto ejerce mayor riesgo en el desempeño y actividades que los trabajadores realizan. Por ello, las demandas mentales y emocionales del trabajo han aumentado, evidenciándose en la presencia de los riesgos psicosociales además de la presencia de los riesgos físicos, químicos y biológicos inherentes a su puesto de trabajo.

Los riesgos psicosociales relacionados con la exposición laboral, la alta carga de trabajo y la presión laboral ejercida por el inmediato superior, la violencia en el trabajo, el acoso y los conflictos no resueltos son ampliamente reconocidos como desafíos importantes para la SSO en la actualidad, debilitando la salud mental y el bienestar ocupacional, así como el desempeño organizacional.

En el marco conceptual de las medidas organizativas destinadas a apoyar a los gerentes en la gestión de SSO se desarrollará el plan de vigilancia de la salud.

El desarrollo de programas actitudes y compromisos de SSO consistentes entre todos los actores que intervienen, requiere un fuerte apoyo por parte de la Función Judicial, desde el aspecto institucional de Talento Humano (personal competente) y el aspecto económico (crear partidas y presupuesto para financiar el programa de vigilancia de la salud). El énfasis en el desarrollo del liderazgo de la máxima autoridad es importante para que la administración institucional pueda motivar la participación y el cumplimiento del programa de Vigilancia de la Salud para los trabajadores y empleados de la Función Judicial del cantón Cuenca y, por lo tanto, mejorara el desempeño de la SSO. Por ello, la conjunción de las prácticas de desarrollo de gestión existentes, como la capacitación en gestión, pueden proporcionar formas fáciles de incorporar el plan de vigilancia médica y las perspectivas de liderazgo en el desarrollo de la gestión general. Por tanto, desarrollar el apoyo, los recursos y la comprensión institucional en relación con la SSO puede mejorar considerablemente el bienestar de los empleados y el desempeño de las operaciones y actividades que realiza de manera continua.

Esta disertación contribuye a la investigación al proporcionar nuevos conocimientos sobre la gestión de SSO desde el punto de vista institucional, en el contexto de la seguridad e higiene industrial, y en relación con la mejora del desempeño institucional



Universidad de Cuenca

de los trabajadores y empleados. Además, proporcionará un marco conceptual basado en la investigación para desarrollar un programa de Vigilancia de la Salud para los trabajadores y empleados de la Función Judicial del cantón Cuenca basado en la seguridad y salud ocupacional.

También proporciona una contribución práctica al analizar la gestión de SSO como parte integral de la gestión general de la institución y al señalar el papel central en la mejora de la vigilancia de la salud. Además, sugiere medidas organizativas prácticas para apoyar a la dirección institucional en su compromiso constante con la Seguridad y salud Ocupacional (SSO). En virtud de ello, el presente estudio plantea la realización de una propuesta de vigilancia de la salud de los trabajadores de la Función Judicial de Cuenca, mediante la disminución de la exposición a los riesgos laborales en la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay.

El Capítulo 1 establece el diseño de la investigación, a través de la identificación del problema y la justificación, determinación de hipótesis, objetivos y alcance de investigación, que dan las pautas para la construcción del estudio.

El Capítulo 2 describe a la fundamentación literaria, estructurada en base a la construcción de un marco teórico que plantea la seguridad y salud ocupacional para la prevención de lesiones laborales y problemas de salud como un factor de obstáculo en el desempeño institucional, en el cumplimiento de sus metas para resolver los juicios y demás trámites legales que demandan los ciudadanos de la provincia y la ciudad.

El Capítulo 3 plantea a la metodología de investigación, que desarrolla una investigación cualitativa con preguntas estructuradas en la institución para conocer de manera real el área de ejecución para el planteamiento de la propuesta del estudio.

El Capítulo 4, establece los resultados con la propuesta de investigación en el diseño de un programa de Vigilancia de la Salud para los trabajadores y empleados de la Función Judicial del cantón Cuenca, basado en la ejecución de actividades para garantizar la salud física y mental en la consecución del ejercicio laboral adecuado y seguro con el entorno institucional.



CAPÍTULO I

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN

1.1 Identificación del problema y justificación

La Constitución de la Republica (2008), garantiza la funcionalidad adecuada, efectiva y eficiente en la protección de todos los posibles escenarios de afectación y/o daño físico o de salud para la ejecución de labores en el desempeño de actividades de los trabajadores. En referencia a ello, el artículo 326, inciso 5, establece:

*“El derecho al trabajo se sustenta en los siguientes principios: (...)
5. Toda persona tendrá derecho a desarrollar sus labores en un ambiente adecuado y propicio, que garantice su salud, integridad, seguridad, higiene y bienestar”* (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 101).

Es por ello, que, en el contexto nacional, el Estado constitucionalmente garantiza a todos los trabajadores la protección en la ejecución de labores, tanto en el desempeño de funcionalidad privada como pública. Por tal razón, es deber de las instituciones (grandes, pequeñas y medianas) instaurar las medidas necesarias con la finalidad de cumplir con un plan de protección para sus trabajadores en el ejercicio laboral. Siendo así, el problema de investigación se centra en la aplicación efectiva de un programa de vigilancia de la salud para los trabajadores del Complejo Judicial del cantón Cuenca, en la provincia del Azuay, como medida de aplicación de las normativas legales y constitucionales que garantizan el beneficio de los empleados y trabajadores del Ecuador.



Universidad de Cuenca

En el contexto internacional, se considera que la fuerza laboral global actual es de unos 2.800 millones de personas, que pasan aproximadamente un tercio de su vida en el lugar de trabajo (Organización Internacional del Trabajo, 2019). Por ello, los trabajadores esperan un ambiente de trabajo seguro como parte del ejercicio de sus derechos fundamentales, que internacionalmente (y nacionalmente) garantizan un ambiente sano y protegido para la consecución de sus labores (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948). Sin embargo, en la actualidad todavía existen malas condiciones de trabajo, especialmente en los países en desarrollo como Ecuador y resto de América Latina, siendo así, en relación con ello, los trabajadores de todo el mundo se enfrentan a riesgos laborales duales, tanto tradicionales como novedosos en los entornos laborales complejos debido a la rápida industrialización, el avance tecnológico y la globalización, en los últimos años, que constituyen un escenario de innovación y evolución para el ejercicio de labores y para el ascenso en los riesgos en las prácticas de trabajo.

Los siniestros laborales se estiman en lesiones, accidentes, enfermedades y secuelas con discapacidades y muerte, los mismos que afectan a individuos, familias y comunidades, así como a los ciudadanos en general, de ahí la necesidad de los servicios médicos de empresa, elemento muy importante para el responsable de la vigilancia de la salud.

Por eso es que la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) se preocupa por la seguridad, la salud y el bienestar de los trabajadores, sus familiares, los empleadores, clientes y otras partes interesadas. A partir de ello, se estudia el ambiente de trabajo con todos los factores de riesgo que influyen en la salud de los trabajadores en sus lugares de trabajo, anticipando, reconociendo, evaluando y controlando dichos riesgos. El nivel de Seguridad y Salud Ocupacional disponible en cualquier lugar de trabajo es el principal determinante de la salud de los trabajadores.

En términos generales, la mayoría de trabajadores y empleados desconocen sus derechos, por ello, cuando tienen un siniestro laboral acuden al sistema de salud curativa, puesto que aún no es parte de la cultura organizacional.



Universidad de Cuenca

El Plan de acción mundial sobre la salud de los trabajadores (2008 – 2017) desarrollado por la Organización Mundial de la Salud (OMS) busca abordar todos los determinantes de la salud, las enfermedades y las lesiones de los trabajadores, los factores sociales e individuales y el acceso a los servicios de salud. En relación con ello, desde 1950, un Comité conjunto de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la OMS, definieron los objetivos de SSO como la promoción y el mantenimiento del más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones.

Siendo así, las condiciones estructurales laborales para la protección de los trabajadores se enfocaron en entornos tales como la prevención entre los trabajadores de desviaciones de salud causadas por sus condiciones de trabajo; protección de los trabajadores en su empleo de los riesgos derivados de factores adversos para la salud; colocación y mantenimiento de trabajadores en un entorno laboral adaptado a sus necesidades físicas y mentales. En base a dicho escenario de necesidad de protección y prevención, según la OIT (2019), 160 millones de trabajadores sufren enfermedades ocupacionales, más de 270 millones sufren lesiones ocupacionales y alrededor de 2 millones de trabajadores mueren prematuramente cada año, debido a enfermedades.

Esto equivale al 4% del PIB mundial anual, con más del 80% de la carga de la fuerza laboral mundial y las enfermedades/lesiones ocupacionales ocurren principalmente en los países en desarrollo (Organización Mundial del Trabajo, 2019). Esto muestra la perspectiva inicial, ya que, según los informes de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, CEPAL (2019), los trabajadores comunes y sus familias sufren de dolor y miseria, pérdidas económicas y laborales debido a la falta de un plan adecuado de vigilancia para la salud y la prevención laboral. Por tanto, los empleadores enfrentan la pérdida de producción, la reducción de la calidad del trabajo y la imagen negativa de la organización.

La Seguridad y Salud ocupacional, mediante la vigilancia de la salud en lo que respecta a la prevención, mismas que pueden ser: prevención primaria, secundaria y



Universidad de Cuenca

terciaria, en todas las ocupaciones, según el estado de salud en el que se encuentra el trabajador respecto al factor de riesgo expuesto, es un tema internacional prioritario en todo el mundo. Al ser una ciencia y un campo multidisciplinario, emplea diferentes profesiones como medicina, epidemiología, fisioterapia, rehabilitación, ingeniería de seguridad, ergonomía, enfermería y muchas otras. El alcance de la SSO consiste en medicina ocupacional, servicios de higiene y seguridad industrial y servicios de bienestar industrial. La investigación, el mantenimiento de registros, la capacitación de profesionales de la salud ocupacional, la redacción de legislación, el apoyo a los servicios de salud ocupacional, la vigilancia de las enfermedades ocupacionales, el desarrollo de normas y políticas son las funciones principales de cualquier instituto nacional para la ejecución de seguridad e higiene industrial enfocada en la seguridad ocupacional.

En consecuencia, el ambiente de trabajo considerando en él, al hombre, la máquina y el ambiente tienen factores de riesgo o riesgos asociados, que son operativos directa o indirectamente, y tienen el potencial de dañar la salud y el bienestar de los trabajadores. Los riesgos laborales pueden producir síntomas inmediatos o tardíos dependiendo de la duración de la exposición, la intensidad de la exposición y la susceptibilidad individual. Por ello, los trabajadores, están expuestos a una multitud de peligros por exposiciones físicas, biológicas, mecánicas, químicas, psicosociales y ergonómicas que afectan negativamente a su salud, a la de sus compañeros de trabajo así como a la organización.

Por tanto, el efecto de estos riesgos puede minimizarse mediante el uso de estrategias de control de riesgos por parte de todas las partes interesadas, incluidos el Estado y sus instituciones (en todas las áreas) a través de programas de seguridad y salud ocupacional, como es un plan de vigilancia de la salud. Razón por lo que, se considera como un problema que se debe identificar para desarrollar un programa de vigilancia médica que a futuro con su aplicación en la práctica laboral, sirva para el mejoramiento y cuidado del trabajador, y constituye el propósito de ejecutar el presente caso de estudio para la Función Judicial de la ciudad de Cuenca.



1.2 Hipótesis

Los empleados y trabajadores de la Función Judicial están expuestos a lesiones o enfermedades profesionales ocasionadas en la ejecución de su trabajo.

1.3 Objetivos

1.3.1 Objetivo general

Diseñar un programa de vigilancia de la salud ocupacional en la Función Judicial del cantón Cuenca.

1.3.2 Objetivos específicos

- Identificar los puestos de trabajo con mayor probabilidad de causar efectos negativos en la salud del trabajador.
- Elaborar un programa de vigilancia de salud laboral para los empleados y trabajadores de la función judicial.

1.3.3 Propósito, alcance y contribución

El propósito de esta disertación es proporcionar una comprensión de los desafíos que enfrentan los trabajadores y empleados de la administración (gerentes, personal de apoyo) al elaborar un plan de vigilancia de la salud para mantener la seguridad física y operacional de sus actividades, especialmente en el Complejo Judicial de la ciudad de Cuenca. Por lo tanto, la tesis tiene como propósito diseñar un programa de vigilancia de la salud ocupacional en la Función Judicial del cantón Cuenca. A través de ello, se pretende mejorar el conocimiento sobre la gestión de la Seguridad y salud ocupacional (SSO), desde la perspectiva preventiva en el contexto organizacional; además, se sugieren medidas organizativas que deberían servir para apoyar a la administración con la gestión operativa y a partir de ello, se construye un marco relacionado. Por tanto, el presente estudio se relaciona principalmente con la



Universidad de Cuenca

seguridad y la literatura sobre SSO basada en los objetivos y la perspectiva para la determinación de un plan de vigilancia médica para los trabajadores.

Esta disertación emplea un enfoque cualitativo organizacional de la SSO, debido a que es un tema que aún no se ha implementado en las instituciones y empresas. Es por ello, que cuando se examina la seguridad y salud ocupacional en el contexto organizacional más amplio, se hacen visibles razones adicionales para mejorar el entorno laboral.

Este estudio está principalmente libre de especificidad de contexto, ya que el desempeño de SSO es visto generalmente como un problema más cultural que contextual dentro de las organizaciones. El alcance de esta disertación no se limita a ciertos sectores industriales o tamaños de organización, pero sí se ha realizado como plan específico para el Complejo Judicial del cantón Cuenca, pudiendo ser replicado dentro de cualquier contexto y sector de operaciones donde los trabajadores realicen actividades. En consecuencia, es un aporte a la vigilancia de la salud desde la perspectiva de seguridad e higiene industrial.



CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 Introducción

La Seguridad y Salud Ocupacional (SSO) representan a un segmento del desempeño de trabajo fundamental para el desarrollo institucional y laboral en el campo de la seguridad e higiene industrial (Barranco, 2017). Por tanto, la prevención de las enfermedades profesionales y la mala salud constituyen su objeto de interés investigativo desde las etapas iniciales de la industrialización en los países desarrollados hasta su aplicación en países en vías de desarrollo, como en América Latina, donde representa un concepto innovador y necesario para el mejoramiento continuo del escenario laboral e institucional.

A pesar de los cambios de larga data en la sociedad y las diversas innovaciones tecnológicas, el número de lesiones laborales no ha disminuido como se esperaba en las últimas décadas, como lo hizo desde principios de 1900 hasta 1961 (Organización Internacional del Trabajo, 2019). Además, a menudo se considera que la tasa de lesiones en el lugar de trabajo está asociada con el ciclo económico; observándose con ello, un número decreciente de lesiones laborales reportadas durante las recesiones; en el ámbito nacional, en Ecuador, el número de lesiones laborales ha aumentado en los últimos años, principalmente debido a la intensidad de la carga laboral, los cambios regulatorios y las actividades de desarrollo institucionales (Ministerio de Salud Pública del Ecuador, 2019).

Aunque los registros de Seguridad y salud ocupacional han mostrado un incremento, se estima que, las medidas actuales no son suficientes para lograr los objetivos de reducir las lesiones y enfermedades laborales (Carrasco, Poveda, & Salazar, 2019).



Por tanto, mejorar la SSO ciertamente se considera un objetivo importante como tal, pero destacar su contribución tanto a la economía nacional como al desempeño organizacional sirve para motivar a los empleadores a invertir en el desarrollo de la SSO como parte fundamental de una adecuada seguridad e higiene industrial ejecutada desde el entorno institucional para la práctica y desempeño laborales.

En consecuencia, la gestión sistemática de Seguridad y salud ocupacional (SSO), se considera cada vez más como un requisito de desarrollo y prevención para muchas organizaciones, especialmente en las dependencias del Estado, que deben cumplir con la protección de sus trabajadores en responsabilidad de las garantías laborales y seguridad ocupacional. Asimismo, a ello, se suman todas las instituciones privadas, que deben responder por la seguridad y salud de los trabajadores en el ejercicio de sus actividades y desempeño laboral, razón por lo que, su revisión, estudio, aplicación y ejecución es fundamental para mantener la seguridad y competitividad operativa en todos los niveles laborales que se realizan en el Ecuador y el mundo.

2.2 Seguridad y Salud Ocupacional

Actualmente, los trabajadores esperan que sus empleadores proporcionen entornos de trabajo seguros y saludables. Sin embargo, muchos empleadores han podido observar a través del desempeño laboral, la incidencia e impacto de los accidentes y las enfermedades profesionales como subproductos inevitables del trabajo (Gallegos, 2016). Esta idea aún puede prevalecer en muchos entornos industriales en países subdesarrollados; pero afortunadamente, en el contexto globalizado, esta idea ha sido reemplazada por el concepto de utilizar la prevención y el control para minimizar o eliminar los riesgos en los lugares de trabajo.

La seguridad y salud ocupacional, se refiere a un estado general de bienestar físico, mental y emocional, considerando la premisa de que, una persona sana está libre de enfermedades, lesiones o problemas mentales y emocionales que perjudican la



Universidad de Cuenca

actividad humana normal (Lara & Escalante, 2016). Las prácticas de gestión de la salud en las organizaciones se esfuerzan por mantener el bienestar general de las personas; en contraste con ello, la seguridad, por otro lado, se refiere a proteger el bienestar físico de las personas, por tanto, el objetivo principal de los programas de seguridad efectivos en las organizaciones es prevenir lesiones y accidentes relacionados con el trabajo, por lo cual, el propósito de la seguridad es proteger a los empleados en el desempeño de sus trabajos dentro de las instalaciones de la organización.

La finalidad de proporcionar un lugar de trabajo seguro y saludable se alcanza cuando existe cooperación entre la administración institucional (profesional en salud laboral) y los miembros del personal de trabajo, por tanto, el profesional de salud laboral puede ser un especialista en Seguridad y salud ocupacional, que desde la administración institucional ayude a coordinar programas de salud y seguridad, investigar accidentes, producir materiales de programas de seguridad y realizar capacitación formal en seguridad.

Sin embargo, los supervisores y gerentes de departamento desempeñan papeles clave en el mantenimiento de condiciones de trabajo seguras y un lugar de trabajo saludable. Por ejemplo, un supervisor en una institución tiene varias responsabilidades de Seguridad y Salud Ocupacional, tales como recordar a los empleados que usen implementos de seguridad (de ser el caso), verificar las medidas de higiene del área de trabajo, observar a los empleados por cualquier problema de alcohol, drogas o emocional que pueda afectar su comportamiento laboral; y recomendar cambios de equipos (como pantallas u otros dispositivos de seguridad) a especialistas en ingeniería de la organización.

Por tal razón, contar con un profesional en salud laboral en coordinación con todos los niveles de dirección por área en una institución, es un puesto cada vez más común en muchas empresas que han implementado programas o planes de seguridad, prevención y vigilancia en el entorno laboral (Logroño, Benitez, & Balseca, 2017). Por



Universidad de Cuenca

tanto, todos los niveles institucionales de dirección pueden coordinar sus esfuerzos con aquellos que se encuentran en otras áreas operativas para tener un alcance integral.

2.2.1 Responsabilidad institucional en la vigilancia de la Seguridad y salud ocupacional

La responsabilidad institucional para la promoción de SSO, ha sido abordada en la actualidad, desde el marco de la gestión y el liderazgo exitosos para la consecución de programas de vigilancia y prevención de salud en los trabajadores dentro de una institución u organización (Merino-Salazar, Cornelio, López, & Benavides, 2018). Sin embargo, la perspectiva de SSO generalmente, se pasa por alto en todos los niveles de institucionalidad, aunque es una parte esencial tanto de la responsabilidad de la organización como del desempeño laboral. Por ello, se ha argumentado que la gestión de la SSO constituye una parte clave del trabajo administrativo general y que los problemas de SSO deben integrarse en el proceso general de gestión empresarial de una organización (especialmente cuando no se cuenta con ello, tal como es el caso del Complejo Judicial del cantón Cuenca)

Asimismo, cabe mencionar que la investigación de SSO rara vez se ha estudiado en el contexto administrativo. Sin embargo, debe incluirse y aplicarse en el contexto organizacional, y los resultados de esta investigación en SSO tienen que intervenir a mediano y corto plazo, implementando para ello protocolos de prevención y vigilancia continua. Estas observaciones conducen a la propuesta de que la gestión de seguridad ocupacional debe tenerse en cuenta en el desarrollo de la gestión general y, además, que se necesita más investigación en esta área. Sobre ello, la legislación nacional (artículos 410 – 430 del Código del Trabajo) acusa OBLIGA al empleador de la responsabilidad de SSO y de la supervisión adecuada del trabajo.

En consecuencia, las instituciones representan a los empleadores en función de su posición formal dentro de una organización, y tienen la responsabilidad final de la Seguridad y salud ocupacional. Además de su responsabilidad reguladora, la



institución desde su administración, desempeñan un papel esencial en el desarrollo de la SSO dentro de las organizaciones, ya que tienen la capacidad y el poder de tomar decisiones relacionadas con la seguridad operacional e influir en la cultura de seguridad. Por tanto, su manejo es ampliamente estudiado y los factores clave detrás del manejo exitoso de SSO se presentan comúnmente en base al compromiso de gestión que se reconoce como un componente fundamental de la cultura de seguridad de una organización.

El compromiso institucional y su demostración visible a menudo se enfatizan cuando el compromiso constante de los jefes departamentales o institucionales de nivel inferior recibe menos atención. Además, la importancia del soporte de la alta dirección para un desempeño exitoso de seguridad industrial es casi universalmente reconocida, especialmente en el Plan de Acción sobre la Salud de los Trabajadores de la Organización Panamericana de la Salud y la Organización Mundial de la Salud (2015). Sin embargo, la institución no siempre tiene la visión, la motivación y el conocimiento claros necesarios sobre qué lograr y cómo hacerlo. Por lo tanto, se necesita más información sobre la gestión de SSO para guiar la toma de decisiones dentro de las organizaciones en la aplicación de una planificación adecuada para la seguridad ocupacional destinada específicamente a la vigilancia de la salud y prevención de los trabajadores.

Siendo así, apoyar el papel institucional desde la dirección, así como su compromiso con la SSO podría ayudar a las organizaciones a desarrollar aún más la seguridad industrial dentro de la institución (Benavides, Márquez, Paredes, & Cornejo, 2019). Dado que el origen de los problemas de SSO se encuentra típicamente a nivel organizacional, las estructuras institucionales, los recursos y los procedimientos deberían apoyar a la dirección en términos de su capacidad para enfocarse en los problemas de prevención y vigilancia laboral. A través de ello, se presentan los factores organizacionales y el compromiso institucional en relación con el comportamiento seguro de los empleados y el desempeño de la seguridad industrial.



2.2.2 Requisitos de gestión de Seguridad y salud ocupacional

La gestión de Seguridad y salud ocupacional en el entorno laboral se puede definir como una relación que existe entre la administración institucional y sus subordinados para lograr los objetivos de la organización en la protección y prevención para el cuidado y vigilancia de la salud en el lugar de trabajo (Granda, 2016). Por tal razón, su función suele dividirse en tres niveles, que son: gestión superior (nivel estratégico), media (nivel operativo) y de primera línea (nivel de supervisión).

Por tanto, el papel institucional ejercido desde una administración central representa un rol ocupacional para las personas que tienen autoridad formal dentro de una organización. Siendo así, la ejecución de un plan de seguridad y prevención para la protección de salud dentro del segmento de trabajadores, deben ser asumidos en base al ejercicio de las actividades al interior de la organización, ya que los jefes departamentales, administradores, gerentes y trabajadores en general a menudo trabajan bajo presiones conflictivas provocadas por un sentido continuo de urgencia, una carga de trabajo excesiva, conflictos en la comunidad laboral, trabajo fragmentado, confusión organizacional y presión constante para mejorar la productividad y el rendimiento, lograr ahorros de costos e implementar cambios.

El ámbito institucional a través de su dirección de trabajo se involucra en diferentes tipos de industria y aplican requisitos distintos para cumplir con los objetivos de la organización en la protección y prevención de accidentes en el trabajo (Vallejo, Uvidia, & Cevallos, 2017). En el contexto organizacional, por ejemplo, la industria, la ubicación, la cultura y el período de tiempo, define el contexto social, de tareas y físico de una organización, que a su vez da forma al trabajo desde el direccionamiento institucional y regula lo que se puede y no puede hacer.

La institucionalización y ejecución efectiva de programas de protección y vigilancia médica como elemento de seguridad en el entorno de trabajo son fundamentales desde el aspecto direccional que ejercen para observar el desempeño de actividades, en prevención de todo tipo de accidentes al interior de una organización (Guevara,



2017). Pueden influir en el contexto y las formalidades relacionadas al seguimiento, por ello, deben considerar varias reglas, normas, políticas y estándares de la organización, así como las formalidades que regulan y cómo se interrelacionan dentro de las organizaciones.

Tomando en consideración tales aspectos, en el desempeño de sus actividades diarias, el direccionamiento institucional basado en la prevención y seguridad en el trabajo se relaciona con diversas formalidades adaptándolas u oponiéndose a ellas (Arrúe, Bilbao, Cabrerizo, Idiazabal, & Magunacelaya, 2015). En consecuencia, si existiere conflicto, el profesional (es) en salud laboral (o de ser el caso, los gerentes, jefes y demás actores administrativos según la entidad operativa e institucional), deben elegir qué formalidad de programa preventivo ejecutar, si acaso la institución u organización no cuenta con uno o el que se tiene no se aplica.

En base a ello, la identificación de lo que se requiere para la implementación efectiva de un plan o acción de seguridad y prevención de accidentes en el trabajo, y cómo esos requisitos se integran con otras actividades, es particularmente importante (Valle, Otero, Maqueda, & Veiga, 2015). Los requisitos identificados sirven como base para el desarrollo de la gestión de Seguridad y salud ocupacional, por lo cual, la competencia institucional desde la administración incluye gestión técnica, gestión de procesos, gestión empresarial, gestión de calidad y gestión de riesgos, las cuales son suscritas a la adecuación de categorías de gestión de Seguridad y salud ocupacional en el desempeño laboral de los trabajadores institucionalizados. Las categorías son:

- a. Competencias técnicas,
- b. Competencias empresariales,
- c. Competencias de gestión del conocimiento,
- d. Competencias de liderazgo y supervisión,
- e. Competencias sociales
- f. Competencias interpersonales

Del mismo modo, las competencias esenciales de liderazgo que debe tener el profesional en salud laboral (o su equivalente institucional), incluyen ingenio, gestión del cambio, resolución de problemas, interacción, construcción de relaciones, comunicación, aprendizaje de situaciones difíciles, apertura a nuevas ideas,



Universidad de Cuenca

compostura, liderazgo de equipo, integridad y confianza. Por tanto, a través de ello, se pueden identificar las categorías de competencia que son importantes en el trabajo, para una ejecución y desempeño seguro y preventivo, que mantenga al trabajador realizando sus tareas siempre con las medidas de seguridad y adaptabilidad adecuadas.



Figura 1. Requisitos de competencia institucional para ejecución de una gestión de Seguridad y salud ocupacional

Fuente: (Lozano & Pérez, 2015)

Las competencias de nivel superior están conectadas con la educación de la dirección de la institución y la experiencia laboral específica, por lo que son más fáciles de desarrollar. Las competencias en la parte inferior están conectadas con los rasgos personales y el crecimiento personal desde el entorno institucionalizado (administrativo) hasta su aplicación y ejecución en los trabajadores, por lo que son más difíciles de desarrollar (Mejia, Scarsi, Verastegui-Díaz, & Allpas, 2016). Además, a menudo se enfatizan las habilidades técnicas y comerciales, mientras que las habilidades sociales e intrapersonales se descuidan comúnmente en las intenciones de desarrollo entre todos los niveles laborales. Asimismo, la competencia técnica



institucional y el bienestar de los trabajadores están conectados, ya que dicha competencia técnica es el predictor más fuerte del bienestar de los trabajadores.

Es por ello, que, a través de tales aspectos, el éxito de la empresa se relaciona de manera intrínseca, tanto con las habilidades generales de ejecución institucional, como con sus habilidades interpersonales. Por tanto, las responsabilidades institucionales sobre la seguridad y prevención de los trabajadores generalmente incluyen actividades de supervisión, planificación y organización, toma de decisiones, monitoreo, control, coordinación, consultoría y administración. La importancia relativa de estas actividades depende de la posición institucional particular, además, los requisitos de competencia varían a través de los niveles organizacionales debido a la naturaleza diferente del trabajo en los distintos puestos, que deberían ser considerados en relación con el desarrollo de la gestión de Seguridad y salud ocupacional.

2.3 Compromiso institucional y cultura de seguridad e higiene industrial

El elemento central de la Seguridad y salud ocupacional (SSO), se encuentra en el compromiso institucional con un esfuerzo integral para implementar y efectivizar la prevención y planificación para la protección del trabajador en el desempeño de sus actividades al interior de la organización (Céspedes & Cumbreña, 2016). Este esfuerzo debe coordinarse desde el nivel superior de gestión para incluir a todos los miembros de la institución, además, debe reflejarse en acciones institucionalizadas adecuadas que representen un real compromiso.

A través de ello, el enfoque de seguridad e higiene industrial pretende promover una cultura de apoyo para operaciones seguras en todo tipo de instituciones u organizaciones.



Tabla 1. Cuatro dimensiones de una cultura de seguridad de apoyo institucional.

<i>Dimensión</i>	<i>Descripción</i>
<i>La institución está comprometida a trabajar de manera segura</i>	La institución está comprometida con la seguridad como parte integral de las operaciones. La Seguridad y salud ocupacional, representa un valor central que influye en el comportamiento de los empleados.
<i>La institución es disciplinada en términos de cómo se realiza el trabajo.</i>	Las reglas y procesos se crean y siguen como un medio para lograr resultados institucionales y de seguridad.
<i>Los empleados participan en la gestión de su entorno laboral.</i>	Los empleados participan como partes interesadas en la institución y, por lo tanto, tienen aportes en la ejecución del trabajo.
<i>La institución tiene un enfoque preventivo</i>	La institución se gestiona de forma proactiva y preventiva con el objetivo de variación cero.

Fuente: (Iglesias, Stolovas, Barmaimon, & Lluviera, 2018)

La cultura de seguridad se expresa a través de la eficiencia del clima de prevención y atención de la institución a sus trabajadores, lo cual puede considerarse como la manifestación de la cultura dentro de la organización (Anaya-Velasco, 2017). Esto se distingue de las actitudes y percepciones de los empleados en un momento dado, es decir, una instantánea del estado de seguridad. Es por ello, que la cultura de seguridad es uno de los principales indicadores de los resultados de SSO, incluido el comportamiento de seguridad, las tasas de lesiones y los problemas de salud, en consecuencia, las condiciones del entorno laboral, las políticas y los programas relacionados con la Seguridad y salud y el clima de prevención institucionalizado contribuyen de manera significativa a la cultura de seguridad e higiene en todos los tipos de instituciones.

Es base a ello, los empleadores pueden prevenir algunos accidentes al tener máquinas, equipos y áreas de trabajo para que los trabajadores que ejercen sus actividades o que realizan trabajos potencialmente peligrosos no puedan lesionarse ni ellos, ni a otros. Por tanto, proporcionar equipos de seguridad y protectores en la maquinaria, instalar interruptores de emergencia, instalar ventilación adecuada,



instalar mecanismos de seguridad, mantener los pasillos despejados, la iluminación, la calefacción y el aire acondicionado, y botiquines, insumos e implementos médicos, pueden ayudar a que el entorno de trabajo sea más seguro.

Además, diseñar trabajos correctamente requiere considerar la configuración física de un trabajo, por lo que, la forma en que se utiliza el espacio de trabajo puede influir en el desempeño del trabajo del trabajador en sí (Orozco, Sánchez, & Arzaga, 2016). En relación con ello, se han identificado varios factores que afectan a la Seguridad y salud ocupacional; esto se presenta incluyendo el tamaño del área de trabajo, los tipos de materiales utilizados, las condiciones sensoriales, la distancia entre las áreas de trabajo y la interferencia del ruido y el flujo del proceso.

Es por ello, que planificar, diseñar políticas y reglas de seguridad y disciplinar a los infractores son componentes importantes de los esfuerzos de seguridad (Vilela, 2015). Asimismo, reforzar con frecuencia la necesidad de un comportamiento seguro y proporcionar comentarios sobre prácticas positivas de seguridad también es eficaz para mejorar la seguridad de los trabajadores. En síntesis, dichos esfuerzos deben involucrar a profesionales en salud laboral, empleados, supervisores y gerentes en la institución.

2.3.1 Preparación de seguridad y comunicación

Una forma de fomentar la seguridad de los trabajadores es involucrarlos a todos en distintos momentos en procesos de capacitación en seguridad e higiene industrial que fomente una práctica eficiente en Seguridad y salud ocupacional (Fernández & Ruíz, 2017). Por tanto, la preparación de seguridad se puede hacer de varias maneras. Esto incluye:

- a. Sesiones regulares con supervisores, gerentes y empleados que a menudo son coordinadas por miembros del personal de recursos humanos.



- b. Mostrar videos, transmisiones de televisión y recursos basados en Internet son medios utilizados para llevar a cabo una preparación en seguridad efectiva.

Para reforzar la capacitación en seguridad, es necesaria una comunicación continua para desarrollar la conciencia de salud, seguridad y prevención en un entorno laboral, por lo que, simplemente enviar notas de seguridad no es suficiente. También se recomienda producir boletines, cambiar carteles de seguridad, actualizar continuamente los tableros de anuncios y publicar información en áreas visibles.

2.3.2 Inspección, investigación y evaluación de accidentes

En la aplicación y ejecución de un plan o programa de vigilancia, seguridad y protección SSO, no es necesario esperar para inspeccionar el área de trabajo en busca de riesgos de seguridad (Galarza & Córdova, 2016). Las inspecciones pueden ser realizadas por un comité de seguridad, por un coordinador de seguridad o los mismos trabajadores, debiendo hacerse de forma regular; por lo que, cuando ocurren accidentes, deben ser investigados por el comité de seguridad o el responsable de SSO, que debe ser en un área de la institución específica o equivalente desde la administración para la vigilancia y ejecución de un programa de Seguridad y salud ocupacional.

La investigación en el lugar debe realizarse lo antes posible después de un accidente para garantizar que las condiciones bajo las cuales ocurrió el accidente no hayan cambiado significativamente. La segunda fase de la investigación es la entrevista del empleado lesionado, su supervisor y testigos del accidente; esto es seguido por recomendaciones, donde la institución debe monitorear y evaluar sus esfuerzos de SSO.



Con la misma importancia que se auditan los registros contables de una organización, los esfuerzos y registros de seguridad de una empresa también deben auditarse periódicamente.

2.3.3 Beneficios de los Programas de Seguridad y Salud Ocupacional

En el desempleo operacional de actividades al interior de una institución u organización, es común que los empleadores con frecuencia se expresen que no existe un método sistemático para cuantificar los costos y beneficios cuando se trata de las condiciones de seguridad y salud en trabajadores (Enríquez & Alvear, 2015). Técnicamente eso es cierto, pero existe un modelo de costeo de comportamiento que puede proporcionar un comienzo útil. Es importante distinguir los gastos discrecionales y no discrecionales de seguridad y salud, por ello, algunas agencias estatales y locales (como el Complejo Judicial del cantón Cuenca), requieren que las empresas cumplan con las normas de seguridad y salud.

Para cumplir, las empresas pueden tener que comprar e instalar equipos especiales, como protectores de máquinas, enclavamientos de interruptores de seguridad y pisos antideslizantes. Estos costos no son discrecionales, por lo cual, hacer lo contrario es arriesgarse a fuertes multas y pérdidas por demandas de responsabilidad y daños (Herrick & Goelzer, 2016). Sin embargo, las instituciones tienen varias opciones con respecto al grado en que invierten en la seguridad y salud de los trabajadores; por tanto, un programa de carteles motivadores (por ejemplo: pensar en seguridad) es un esfuerzo simbólico que requiere gastos mínimos.

La creación de un comité de seguridad direccionado por un profesional en salud laboral (o un elemento administrativo equivalente), para alentar la vigilancia y seguridad de los empleados es más costosa, pero atrae mayores beneficios, la opción de mayor costo incluye capacitación regular en seguridad para todos los empleados (Barzallo & Alvarado, 2017). La capacitación puede incluir películas, conferencias de expertos en



seguridad o simulacros prácticos y demostraciones con aparatos de seguridad y emergencia. Además, para cada uno de estos niveles de programas de seguridad y salud, los costos de inversión son medibles e incluyen los sueldos y salarios de los empleados que participan en el programa, los costos de los servicios externos utilizados y los costos para implementar los programas.

Desafortunadamente, los beneficios que se derivan de tales programas no se pueden rastrear tan fácilmente hasta el resultado final (Carrasco, Poveda, & Salazar, 2019). Ciertamente, el beneficio más cuantificable que resulta de la introducción exitosa de un programa de seguridad y salud es una reducción en las tasas de seguro de accidentes y compensación de trabajadores. Los beneficios menos medibles implican evitar el costo indirecto de un accidente, que incluye:

- a. Costo de los salarios pagados por el tiempo perdido.
- b. Costo de daño a material o equipo.
- c. Costo del trabajo de horas extra requerido por el accidente.
- d. Costo de los salarios pagados a los supervisores, mientras que se requiere tiempo para las actividades resultantes del accidente.
- e. Costos de disminución de la producción del trabajador lesionado después de que él o ella regrese a trabajar.
- f. Gastos médicos no asegurados a cargo de la institución.
- g. Costo del tiempo que emplean los trabajadores administrativos y administrativos superiores para investigar o procesar los formularios de compensación para trabajadores.
- h. Costos asociados con el tiempo que le toma a un nuevo trabajador aprender el trabajo.
- i. Costo de la mano de obra gastada en el empleado contratado para reemplazar al lesionado.

La predicción de estos costos y la identificación de tendencias son muy difíciles. Debe hacerse sobre la base de información histórica (para evaluar la tendencia) y la revisión



de la dirección para evaluar la gravedad de los accidentes evitados. Esto tiene sentido económico para que las empresas se aseguren de que no haya límites en los esfuerzos para eliminar accidentes y riesgos para la salud.

2.4 Programas de seguridad y salud para trabajadores

La intervención de programas de SSO, se fundamentan conceptos que manifiestan que los accidentes son el resultado de dos causas amplias: condiciones de trabajo inseguras (físicas y ambientales) y comportamiento de trabajo inseguro (Navarro, 2017). Las condiciones físicas inseguras incluyen equipos defectuosos, protectores de máquinas inadecuados y falta de equipos de protección. Además, condiciones ambientales inseguras son ruido, radiación, polvo, humos y estrés, por lo que, los accidentes a menudo resultan de una interacción de actos inseguros.

Por lo tanto, si una operación en particular obliga a un trabajador a levantar una parte pesada y girarla para colocarla en un banco, entonces la operación misma obliga al trabajador a realizar el acto inseguro (Guio & Meneses, 2016). Decirle al trabajador que no levante y gire al mismo tiempo no resolverá el problema, por lo cual, la condición insegura en sí misma debe corregirse, ya sea rediseñando el flujo de material o proporcionando al trabajador un dispositivo mecánico para levantarlo.

Los controles de ingeniería aplicada a productos químicos o manipulación de herramientas para el desempeño laboral intentan eliminar las condiciones de trabajo inseguras y neutralizar los comportamientos inseguros de los trabajadores. Es por ello, que los controles de gestión de SSO, intentan aumentar los comportamientos seguros dentro del entorno del trabajo, implicando alguna modificación del ambiente laboral.

2.4.1 Promoción de Seguridad y Salud en el trabajo

La fundamentación literaria de seguridad e higiene industrial, describen cuatro enfoques para promover la seguridad y la salud en el trabajo, los cuales son:



- a. Respuestas técnicas: esto implica reemplazar o rediseñar el equipo, modificar los lugares de trabajo físicos y proporcionar protección a los trabajadores (controles de ingeniería).
- b. Respuestas de información, que se refiere a cambios en la forma en que la información de Seguridad y salud se transmite dentro de la organización.
- c. Las respuestas administrativas incluyen cambios en la estructura de autoridad o en las políticas y procedimientos con respecto a la seguridad y la salud (por ejemplo, mejorar la función de seguridad y pasar de la ingeniería al departamento de talento humano).
- d. Las respuestas externas se refieren a acciones legales o políticas para cambiar la aplicación de las normas de seguridad y salud.

A partir de ello, se estima que se pueden implementar elementos de vigilancia desde diversos ámbitos para una promoción efectiva de la salud de la organización. Éstos incluyen:

- a. Hacer el trabajo interesante: El trabajo poco interesante a menudo conduce al aburrimiento, la fatiga y el estrés, todo lo cual puede causar accidentes. Por tanto, se pueden hacer cambios simples para que el trabajo sea más significativo; los intentos de hacer que el trabajo sea interesante generalmente son exitosos si agregan responsabilidad, desafío y otros factores similares que aumentan la satisfacción de los empleados con el trabajo.



Universidad de Cuenca

- b. Establecer un comité de seguridad compuesto por empleados operativos y representantes de la administración.
- c. Presentar concursos de seguridad de los empleados y reconocer a los grupos de trabajo o empleados que tengan el mejor registro de seguridad para un período de tiempo determinado, esto es importante dentro de un plan de Seguridad y salud ocupacional en fase inicial.
- d. Publicar estadísticas de seguridad en base a informes mensuales de accidentes. Se pueden solicitar ideas sobre cómo evitar los accidentes.
- e. Utilizar tableros de anuncios en toda la institución. Las imágenes, los bocetos y los dibujos animados pueden ser efectivos.
- f. Alentar a los empleados, incluidos los supervisores y jefes departamentales, a tener altas expectativas de SSO.
- g. Realizar periódicamente programas y reuniones de capacitación en seguridad, para promover que los empleados asistan y participen en estas reuniones como actores o instructores.

2.4.2 Programa de asistencia al trabajador

En la ejecución y desempeño de actividades en todos los sectores y niveles laborales, a través del tiempo, las organizaciones han intentado evitar los problemas de los empleados que no estaban relacionados con el trabajo (Tennessee, Padilla, & Miranda, 2018). Aunque conscientes de la existencia de estos problemas, la mayoría de las instituciones, desde el entorno direccional, no creían que debieran interferir con la vida personal de los empleados; por tanto, tendían a deshacerse de los empleados con problemas (físicos, personales o de salud). Sin embargo, en los últimos años, las



consideraciones de costos, los sindicatos y la legislación gubernamental alteraron este enfoque.

El punto de vista aceptado actualmente es que los problemas personales de los empleados son privados hasta que comienzan a afectar el desempeño laboral (Molina, 2015). Por tanto, si eso sucede, los problemas personales se convierten en un tema de preocupación para la institución u organización, y como resultado de esto, muchas organizaciones grandes y un número creciente de pequeñas y medianas empresas, intentan ayudar a los empleados con sus problemas, tanto de salud, como de desempeño físico, o personales, presentando planificaciones programadas para prevención a través de la Seguridad y salud ocupacional.

En consecuencia, esta ayuda no es puramente altruista; se basa en gran medida en el ahorro de costos y cumplimiento de normativas de prevención en el trabajo, lo cual constituye un costo de los problemas personales del trabajador (Arrúe, Bilbao, Cabrerizo, Idiazabal, & Magunacelaya, 2015). Esto también podría ser tomado como una carga económica a la institución, también puede ser asumido como un aporte al mejoramiento de sus capacidades y habilidades laborales para un desarrollo de trabajo eficiente y mayormente productivo.

Un resultado primario de los problemas personales traídos al lugar de trabajo es la reducción de la productividad. El absentismo y la tardanza también tienden a aumentar, por tanto, el aumento en el costo de los programas de seguro, incluidos los beneficios por enfermedad y accidente, son el resultado directo de problemas personales traídos al lugar de trabajo. En consecuencia, una moral más baja, promueve y crea un ambiente de mayor fricción entre los empleados y más quejas, que también resultan de los empleados con problemas, lo cual afecta de manera directa e indirecta a la organización y/o institución en el ejercicio de sus actividades.

Por ello, la pérdida permanente de empleados capacitados debido a discapacidad, jubilación, problemas de salud o médicos en general y muerte, también puede ser asociada con empleados con problemas que afectan de manera directa a sus resultados en el trabajo. Es por ello, que resulta difícil de medir un desarrollo institucional sin la existencia de un programa o plan de vigilancia médica o de salud, lo cual está construido en la base de un costo muy real asociado con empleados para



mejorar la imagen y desempeño de cada una de las personas que trabajan en una institución

2.4.3 Mantenimiento de la salud en el trabajo

El ambiente de trabajo poco saludable es una preocupación para todos los entornos institucionales laborales, puesto que, si los trabajadores no pueden funcionar adecuadamente en sus trabajos debido a dolores de cabeza constantes, ojos llorosos, dificultades para respirar o miedo a la exposición a materiales que pueden causar problemas de salud a largo plazo, la productividad disminuirá (Robledo & Suárez, 2017). En consecuencia, crear un ambiente de trabajo saludable no solo es lo correcto, sino que también beneficia al empleador. Es por ello, que a menudo denominan edificios enfermos a los entornos de oficinas que contienen productos químicos nocivos en el aire, el asbesto o la contaminación interior (posiblemente causada por fumar) han obligado a los empleadores a tomar medidas drásticas. Estas medidas incluyen:

- a. Asegurarse de que los trabajadores reciban suficiente aire fresco. El costo de proporcionarlo es mínimo en comparación con el costo de limpiar un problema.
- b. Evitar materiales y elementos de construcción sospechosos de emitir un olor que puede resultar tóxico debido a sus sustancias químicas.
- c. Prueba de nuevos edificios para detectar toxinas antes de la ocupación.
- d. Proporcionar un ambiente libre de humo.
- e. Mantener los conductos de aire limpios y secos lo que ayuda a eliminar los hongos antes de que causen daño.
- f. Prestar atención a las quejas de los trabajadores. Las fechas y detalles deben ser registrados por un empleado designado, debido a que los empleados suelen estar más cerca de los problemas, por lo que son una valiosa fuente de información.



2.4.4 Enfermedades ocupacionales

La enfermedad profesional es cualquier enfermedad asociada con una ocupación. Dichas enfermedades son el resultado de factores biológicos, químicos, físicos y psicológicos que están presentes en el entorno laboral o que se encuentran en el curso del empleo (Garófalo, 2018). La medicina del trabajo tiene que ver con el efecto de todo tipo de trabajo en la salud y el efecto de la salud en la capacidad y eficiencia de un trabajador.

Las enfermedades profesionales son esencialmente prevenibles y pueden atribuirse a condiciones de trabajo defectuosas (Logroño, Benitez, & Balseca, 2017). El control de los riesgos para la salud laboral disminuye la incidencia de enfermedades y accidentes relacionados con el trabajo y mejora la salud y la moral de la fuerza laboral, lo que lleva a una disminución del absentismo y una mayor eficiencia de los trabajadores. En la mayoría de los casos, los beneficios morales y económicos superan con creces los costos de eliminar los riesgos laborales.

2.4.5 Objetivos y funciones de la Seguridad y Salud Ocupacional

Las principales preocupaciones de los servicios de seguridad y salud ocupacional siguen siendo las especificadas por la Organización Internacional del Trabajo y la Organización Mundial de la Salud en 1950, aunque las enfermedades relacionadas con el trabajo en la actualidad se consideran, enfermedades puramente ocupacionales. Los servicios reales ofrecidos son esencialmente de naturaleza preventiva y se resumen a continuación:

2.4.5.1 Evaluación del trabajador: Examen médico previo

Las personas con ciertas afecciones médicas preexistentes pueden estar en desventaja en algunos trabajos. Un cuestionario de salud previo al empleo o un examen médico pueden ser de gran valor en tales casos al determinar la inadecuación laboral antes de que se haya incurrido en tiempo y gastos de capacitación (Duraó,



2017). La idoneidad del trabajo también puede necesitar ser monitoreada regularmente para asegurar la salud y la capacidad de los empleados. El servicio de seguridad y salud ocupacional también puede brindar valiosos consejos con respecto a un empleo alternativo cuando se descubre que un trabajador no es apto para un trabajo en particular.

2.4.5.2 Capacitación en Seguridad y Salud Ocupacional, SSO

Un servicio de seguridad y salud ocupacional tiene la responsabilidad de mantener informados a todos los empleados sobre los riesgos en el lugar de trabajo (Solanilla, 2018). Las medidas tomadas para proteger la salud de los empleados deben explicarse a fondo para que los trabajadores comprendan la necesidad de cumplir con restricciones tan desagradables como el uso de ropa protectora y mascarillas faciales. Las instalaciones de primeros auxilios deben organizarse y los empleados deben recibir información sobre los procedimientos de primeros auxilios en caso de lesiones accidentales u otras emergencias.

2.4.5.3 Supervisión de grupos de alto riesgo

Los niveles de exposición considerados seguros para un joven trabajador masculino pueden ser peligrosos para una mujer embarazada (el feto, especialmente durante los primeros tres meses de desarrollo, es particularmente sensible a los agentes tóxicos ambientales) (Cevallos & Intriago, 2016). Por lo tanto, las mujeres embarazadas, así como otros grupos vulnerables como los muy jóvenes, los ancianos y los discapacitados, requieren vigilancia médica adecuada y asesoramiento sobre las medidas de precaución específicas que pueden tomar.

2.4.5.4 Control de peligros reconocidos

Los programas de seguridad y salud ocupacional han desarrollado un complejo sistema de monitoreo ambiental y biológico para el control de peligros conocidos en el



trabajo (Kaprelian, Arias, & Solasaari-Pekki, 1995). La práctica de la salud ocupacional se ocupa de controlar la concentración de sustancias tóxicas en el medio ambiente, determinar los niveles de exposición segura, sugerir procedimientos para limitar la exposición de los trabajadores y controlar a los trabajadores en busca de signos de sobreexposición. Los especialistas en salud ocupacional también pueden contribuir a la prevención de riesgos para la salud al ayudar en la planificación y diseño de nuevos equipos.

2.4.5.5 Identificación de riesgos no reconocidos

Los servicios de seguridad y salud ocupacional pueden desempeñar un papel importante en la detección de nuevos riesgos de salud de todo tipo en el lugar de trabajo (Gómez, 2017). La observación clínica y el estudio pueden revelar una relación causal entre los patrones de enfermedad o mortalidad en grupos de trabajadores y su exposición ocupacional. Es por ello, que los ejemplos de peligros identificados de esta manera incluyen cáncer de pulmón y nasal entre los trabajadores que realizan actividades en infraestructuras cercanas o hechas con níquel, además de cáncer de pulmón en trabajadores que realizan sus actividades cerca de elementos como asbesto y también, enfermedad coronaria entre los trabajadores expuestos al disulfuro de carbono.

2.4.5.6 Tratamiento médico, vigilancia y prevención

El tratamiento rápido en el lugar de las lesiones e intoxicaciones laborales puede prevenir complicaciones y ayudar a la recuperación. Tal tratamiento también puede ser económicamente beneficioso al ahorrar tiempo de viaje y de espera (Anaya-Velasco, 2017). Además, los médicos y enfermeras que no están familiarizados con las condiciones de trabajo de sus pacientes pueden mantener a los trabajadores con lesiones menores fuera del trabajo más tiempo del necesario. Por ello, un servicio de tratamiento ocupacional ofrece oportunidades de asesoramiento especializado y educación sanitaria.



2.4.5.7 Educación y vigilancia general de la salud

Los servicios de seguridad y salud ocupacional pueden tener que proporcionar atención médica general a los trabajadores y sus familias en los países en desarrollo con servicios de salud comunitarios inadecuados, tal como el caso de América Latina y Ecuador (Barzallo & Alvarado, 2017). Por tanto, es claro que, incluso cuando la atención médica general se brinda en otro lugar, un servicio de salud ocupacional puede ofrecer un programa eficaz y a menudo económicamente ventajoso de educación y asesoramiento en salud.

Al asesorar a los empleados sobre temas como consumo de alcohol, tabaco o drogas, el ejercicio y la dieta, el servicio de salud ocupacional puede mejorar la salud y la eficiencia de los trabajadores y reducir las enfermedades y el absentismo. El servicio de salud también está en condiciones de organizar programas de vigilancia de la salud de los empleados para el diagnóstico temprano de la enfermedad.

2.4.6 Principales problemas de Seguridad en la salud Ocupacional de los trabajadores y empleados.

2.4.6.1 Problemas biológicos.

Los problemas de seguridad biológica también pueden denominarse agentes biológicos que pueden constituir enfermedades para el cuerpo humano (Noguera, 2018). Muchos agentes biológicos son microorganismos, es decir, bacterias, virus, hongos y endoparásitos microscópicos, como el parásito de la malaria, la ameba, el tripanosoma, virus mortales como el COVID-19, etc., pueden transmitirse fácilmente del portador a los trabajadores debido a la infección aguda, por tanto, es claro que el programa de vigilancia y prevención médica de una institución, debe observar estas posibilidades a través de la utilización de herramientas y personal adecuado.



Universidad de Cuenca

2.4.6.2 Problemas de seguridad ergonómica

La ergonomía se centra en el trabajo de herramientas ambientales, elementos, dispositivos de seguridad y su control (Arrúe, Bilbao, Cabrerizo, Idiazabal, & Magunacelaya, 2015). Se puede decir que la ergonomía se relaciona con la ciencia de adaptar las herramientas a los trabajadores que trabajan con ellas. Adaptar los trabajos a los trabajadores ayuda a reducir el dolor, el estrés y, posteriormente, a eliminar posibles molestias ergonómicas o trastornos musculoesqueléticos.

2.4.6.3 Lesiones musculoesqueléticas

Los programas de seguridad y salud ocupacional son susceptibles a escenarios de posibles altos riesgos de trastornos musculoesqueléticos, enfermedades y lesiones al trabajar y manejar a pacientes enfermos (Tudón, 2014). El movimiento y la transferencia del paciente de una posición a otra afectan la médula espinal y otras articulaciones del cuerpo en función de una postura inadecuada de los trabajadores, con la posibilidad que estos mismos riesgos musculoesqueléticos también afecten la seguridad de los pacientes.

Sin embargo, para reconocer y reducir estos peligros que representan tanto para los profesionales en salud laboral, como para los pacientes mediante el desarrollo de herramientas y equipos ergonómicos de alta tecnología, todavía existe una necesidad urgente de capacitación y manejo adecuados de estas herramientas y trabajadores que las utilizan, entonces, para mejorar las prácticas de seguridad es conveniente y adecuado el diseño y establecimiento de planes de vigilancia médica que brinde seguridad y salud al trabajador en ejercicio de sus actividades.

2.4.6.4 Problemas de seguridad química

El uso de productos químicos también se considera uno de los principales riesgos para la seguridad y salud ocupacional, en base a ello, se determinan posibilidades de riesgos para diferentes tipos de efectos adversos que podrían ser



fatales para los trabajadores, como el asma relacionada con el trabajo, el cáncer y otras enfermedades respiratorias (Velandia & Arévalo, 2016). El desarrollo de equipos de protección personal podría ayudar a reducir estos peligros y esto podría hacerse mediante el uso de una mascarilla protectora y la adopción de un enfoque de precaución en el manejo y la eliminación de productos químicos tóxicos en el sitio de trabajo.

2.4.6.5 Problemas de seguridad psicosocial

Un problema de seguridad psicosocial involucra ciertos factores que afectan la respuesta psicológica de los trabajadores a las actividades y condiciones laborales, que potencialmente pueden causar problemas de salud mental o psicótica, lo cual puede ser tratado dentro de un programa de vigilancia médica institucionalizado, para observar y monitorear un posible riesgo de salud ocupacional en el ejercicio de las actividades al interior de la institución (Iglesias, Stolovas, Barmaimon, & Lluviera, 2018).

El estrés y agotamiento laboral son potenciales elementos responsables de la tasa más alta de errores de atención y de todos los casos de cuasi accidentes (Campuzano, Salazar, & Ríos, 2019). Muchos trabajadores de la salud muestran muchos síntomas de agotamiento laboral; estos síntomas son cansancio emocional, estrés emocional, sensación de pérdida de personalidad, menor o ninguna motivación laboral y compromiso, y la mayoría de las veces depresión.

Sobre ello, se estima que estas situaciones podrían desarrollarse al laborar con alta carga de trabajo, turnos laboriosos, conflicto de roles, falta de satisfacción laboral y la amenaza pueden ser responsables del estrés y el agotamiento laborales. Finalmente, la falta de apoyo administrativo, la falta de apoyo de colegas y supervisores también podría ser un factor contribuyente observable.



2.5 Marco legal

La legislación nacional ha previsto la importancia de la seguridad, cuidado, protección y prevención de los trabajadores en el desempeño de sus actividades laborales. Por tanto, desde la normativa constitucional y legal del Ecuador, se ha suscrito un marco jurídico que protege tanto al empleador como al empleado, evidenciando la necesidad de ambos para la consecución de las actividades y desempeño del trabajo y el crecimiento productivo a nivel institucional o empresarial en todos sus ámbitos.

2.5.1 Constitución de la República del Ecuador

La normativa constitucional ha determinado en el artículo 326 inciso 5, las formas de trabajo y su retribución. A partir de ello, es claro desde el enfoque de legalidad, que, la Seguridad y Salud Ocupacional (SSO), constituyen un elemento fundamental para la consecución legal de los derechos constitucionales para los trabajadores en ejercicio de sus actividades laborales. Es decir, que la legislación desde su nivel más alto previene a los trabajadores de posibles afectaciones y establece las premisas de seguridad y control que debe existir desde la institucionalidad de las organizaciones (sean públicas o privadas). Además, en el artículo 341 de la Constitución de la República (2008), determina:

Art. 341.- El Estado generará las condiciones para la protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, que aseguren los derechos y principios reconocidos en la Constitución, en particular (...) priorizará su acción hacia aquellos grupos que requieran consideración especial por la persistencia de desigualdades, exclusión, discriminación o violencia, o en virtud de su condición etaria, de salud o de discapacidad.

La protección integral funcionará a través de sistemas especializados, de acuerdo con la ley. Los sistemas especializados se guiarán por sus principios específicos y los del sistema nacional de



inclusión y equidad social (Constitución de la República del Ecuador, 2008, pág. 106).

Es por ello, que basados en el artículo 326, inciso 5 y en el artículo 341 de la Constitución de la República, se determina de manera expresa la responsabilidad del Estado en la generación de condiciones de protección integral de sus habitantes a lo largo de sus vidas, desde donde se incluyen a los trabajadores como el sector de la ciudadanía que contribuye de manera efectiva a la generación de divisas y productividad. Por tanto, este grupo poblacional es merecedor de la garantía constitucional para la protección integral adaptada desde la legalidad a la práctica laboral, especialmente para los sectores vulnerables, donde su aplicación se determina con mayor atención y observancia.

Finalmente, desde la normativa constitucional, es claro el ejercicio la protección integral, debe ser ejercido a través de las herramientas y medios necesarios, adaptados y adecuados para su consecución. Por lo que, un plan de vigilancia médica para los trabajadores se constituye en una herramienta asertiva para el cumplimiento de la garantía constitucional para los trabajadores y sirve como elemento de fortalecimiento en el ejercicio y desempeño de actividades de la institución u organización.

2.5.2 Código del Trabajo

La legislación laboral establece en el artículo 141 y 142 del Código del Trabajo, la obligatoriedad de un examen médico de aptitud y la periodicidad de los exámenes médicos para conocer el estado de aptitud de salud de los trabajadores, previo al desempeño de actividades laborales y además el enfoque reiterativo de los mismos, para mantener vigencia de practicidad de trabajo. Además, en concordancia con la Constitución de la República (artículos 326, inciso 5 y 341), el Código de Trabajo en los artículos 365, 410, 428, 430 y 434, establece la asistencia en caso de accidente, las obligaciones respecto de la prevención de riesgos, sobre lo cual establece de manera textual:



Artículo 365.- Asistencia en caso de accidente. - En todo caso de accidente el empleador estará obligado a prestar, sin derecho a reembolso, asistencia médica o quirúrgica y farmacéutica al trabajador víctima del accidente hasta que, según el dictamen médico, esté en condiciones de volver al trabajo o se le declare comprendido en alguno de los casos de incapacidad permanente y no requiera ya de asistencia médica (Código del Trabajo, 2005, pág. 38).

Artículo 410.- Obligaciones respecto de la prevención de riesgos. – los empleadores están obligados a asegurar a sus trabajadores condiciones de trabajo que no presenten peligro para su salud o su vida.

Los trabajadores están obligados a acatar las medidas de prevención, seguridad e higiene determinadas en los reglamentos y facilitadas por el empleador. Su omisión constituye justa causa para la terminación del contrato de trabajo (Código del Trabajo, 2005, pág. 42).

Asimismo, los artículos 428 y 430 establecen los reglamentos sobre prevención de riesgos y la ejecución de asistencia médica y farmacéutica, como parte fundamental de un programa de SSO, específicamente para este estudio en la implementación de un plan de vigilancia médica para trabajadores. Por tanto, ha normado lo siguiente:

Artículo 428.- Reglamentos sobre prevención de riesgos. - La Dirección Regional del Trabajo, dictarán los reglamentos respectivos determinando los mecanismos preventivos de los riesgos provenientes del trabajo que hayan de emplearse en las diversas industrias.

Entre tanto se exigirá que, en las fábricas, talleres o laboratorios, se pongan en práctica las medidas preventivas que creyeren necesarias en favor de la Seguridad y salud de los trabajadores.

Artículo 430.- Asistencia médica y farmacéutica. Para la efectividad de las obligaciones de proporcionar sin demora asistencia médica y farmacéutica establecidas en el artículo 365; y, además, para



Universidad de Cuenca

prevenir los riesgos laborales a los que se encuentran sujetos los trabajadores, los empleadores, sean éstos personas naturales o jurídicas, observarán las siguientes reglas:

- 1. Todo empleador conservará en el lugar de trabajo un botiquín con los medicamentos indispensables para la atención de sus trabajadores, en los casos de emergencia, por accidentes de trabajo o de enfermedad común repentina. Si el empleador tuviera veinticinco o más trabajadores, dispondrá, además de un local destinado a enfermería;*
- 2. El empleador que tuviere más de cien trabajadores establecerá en el lugar de trabajo, en un local adecuado para el efecto, un servicio médico permanente, el mismo que, a más de cumplir con lo determinado en el numeral anterior, proporcionará a todos los trabajadores, medicina laboral preventiva. Este servicio contará con el personal médico y paramédico necesario y estará sujeto a la reglamentación dictada por el Ministerio de Trabajo y Empleo y supervigilado por el Ministerio de salud; y,*
- 3. Si en el concepto del médico o de la persona encargada del servicio, según el caso, no se pudiera proporcionar al trabajador la asistencia que precisa, en el lugar de trabajo, ordenará el traslado del trabajador, a costo del empleador, a la unidad médica del IESS o al centro médico más cercano del lugar del trabajo, para la pronta y oportuna atención (Código del Trabajo, 2005, pág. 43).*

En concordancia con ello, el Código del Trabajo ha integrado un artículo específico para la reglamentación de higiene y seguridad en el entorno laboral, lo cual observa los comportamientos, responsabilidades y garantías compartidos entre el empleado, el empleador y la responsabilidad del Estado para lograr un desempeño de actividades laborales eficiente y preventivo.

Artículo 434.- Reglamento de higiene y seguridad. - En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuente con más de diez



Universidad de Cuenca

trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a la aprobación del Ministerio de Trabajo y Empleo por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años (Código del Trabajo, 2005, pág. 43).

Siendo así, es evidente que la normativa constitucional y legal del Ecuador previene de posibles riesgos a los trabajadores al momento del desempeño de funciones en el lugar de trabajo, por lo que la implementación de un plan de vigilancia médica para los trabajadores del Complejo Judicial del Cantón Cuenca, se adecua a las disposiciones normativas del Código de Trabajo, específicamente en el artículo 434, donde establece un Reglamento de Higiene y Seguridad que debe ser adherido a todos los entornos laborales, desde entidades públicas y privadas, para el cuidado, prevención, seguridad y mantenimiento del trabajo y buen desempeño.

2.5.3 Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo: Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo

En concordancia con lo establecido en el artículo 434 del Código del Trabajo, se ha establecido un Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, que crea un Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo para ejecutar y vigilar el cumplimiento de las normativas laborales en cuanto a la SSO, en los lugares de trabajo, tal como se ha normado:

Artículo 1.- ámbito de aplicación. - Las disposiciones del presente Reglamento se aplicarán a toda actividad laboral y en todo centro de trabajo, teniendo como objetivo la prevención, disminución o eliminación de los riesgos del trabajo y el mejoramiento del medio ambiente de trabajo.



Universidad de Cuenca

Artículo 2.- Del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo. 1. Existirá un Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo que tendrá como función principal coordinar las acciones ejecutivas de todos los organismos del sector público con atribuciones en materia de prevención de riesgos del trabajo; cumplir con las atribuciones que le señalen las leyes y reglamentos; y, en particular, ejecutar y vigilar el cumplimiento del presente Reglamento. Para ello, todos los Organismos antes referidos se someterán a las directrices del Comité Interinstitucional (Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo, 2012, pág. 1).

A través de este reglamento, el Estado pretende promover la colaboración en los planes y programas aplicados institucionalmente en materia de seguridad e higiene del trabajo, para mejorar las condiciones laborales y prevenir el riesgo ocupacional. Con ello, se busca fortalecer y motivar una cultura de cooperación y comunicación entre empleador y empleado, minimizando las estadísticas de accidentabilidad y enfermedades profesionales, mediante la planificación de la seguridad y la salud ocupacional para el ejercicio y desempeño de actividades en el trabajo.



CAPÍTULO III

MARCO METODOLÓGICO

3.1 Sujeto de estudio

El presente estudio se ha desarrollado como una investigación observacional descriptiva, para la ejecución del plan de vigilancia médica para los trabajadores del Complejo Judicial de Cuenca. Por tanto, constituye el sujeto de estudio para una documentación de información adecuada a la *praxis* y la literatura que precede a la sustentación temática y ejecutiva del documento (Lévano, 2017). Este tipo de investigación permite investigar el entorno de trabajo en el complejo judicial, determinando la situación actual de seguridad y salud ocupacional con todas sus falencias y elementos representativos en el desempeño de las tareas de cada área investigada, y con ello, poder construir un esquema del escenario de trabajo para posteriormente presentar una propuesta de aporte a este importante sector institucional del cantón Cuenca.

3.2 Tipo de investigación

El tipo de investigación es descriptiva, debido a que puede explicarse como una declaración de asuntos, tal como están en la actualidad, es decir, que la investigadora no tiene control sobre las circunstancias. Además, el estudio descriptivo se caracteriza como el intento de determinar, describir o identificar la realidad sobre una situación específica, lo cual resulta adecuado para conocer de primera mano las prácticas de seguridad y prevención de salud de los trabajadores del Complejo Judicial de Cuenca.



3.3 Enfoque de investigación

La investigación presenta un enfoque cualitativo, debido a su capacidad para proporcionar descripciones textuales complejas de cómo las personas experimentan un problema de investigación dado. Proporciona información sobre el lado de desempeño de actividad sobre un problema, es decir, los comportamientos, creencias, entornos, emociones y relaciones de los individuos a menudo contradictorios. El enfoque cualitativo también es efectivo para identificar factores intangibles, como las normas sociales, el nivel jerárquico, los roles de género, y los resultados de sus actividades de trabajo, cuyo papel en el tema de la investigación puede no ser fácilmente detectable.

El enfoque cualitativo para este estudio pretende ayudar a interpretar y comprender mejor la compleja realidad de una situación dada y las implicaciones de los datos e información recolectada. Aunque los resultados de los datos cualitativos a menudo se pueden extender a personas con características similares a las de la población de estudio, obtener una comprensión rica y compleja de un contexto o fenómeno social específico generalmente que prevalece sobre la obtención de datos que se pueden generalizar a otras áreas donde la seguridad y la salud ocupacional son de gran importancia para el desarrollo adecuado de actividades.

3.4 Método de investigación

La investigación utiliza un método observacional, debido a que es una forma fundamental de conocer el mundo y su situación real actual, debido a que a través de la observación se puede recoger información detallada sobre el entorno que se desea analizar.

La investigación observacional aprovecha todas las habilidades del conocimiento profesional para establecer una situación real del entorno observado. La observación sistemática implica una planificación cuidadosa de lo que se desea observar. En segundo lugar, para que la observación sea pública, lo que se observa debe ser registrado para permitir que la información sea analizada e interpretada. La



observación es un enfoque sistemático de recopilación de datos cualitativos que constituyen un aporte y medio para los investigadores que desean conocer una situación y mejorar su entorno. Por tal razón, el método observacional es el adecuado para esta investigación con el objetivo de diseñar un plan de vigilancia médica para los empleados y trabajadores del Complejo Judicial del cantón Cuenca.

3.5 Identificación de variables

Para propósitos de este estudio, la variable dependiente es la que se desarrollará en la metodología y resultados para conocer, comprender y posiblemente en predecir la situación real en el lugar de estudio seleccionado, y posteriormente ejecutar la variable independiente en el plan de vigilancia médica. Sobre ello, este estudio establece:

Tabla 2. Identificación de variables

<i>Variable</i>	<i>Detalle</i>	<i>Descripción</i>
<i>Variable independiente</i>	Plan de vigilancia de la salud	Se determina así, debido a la ejecución de un propósito profesional y estructurado sobre una población específica.
<i>Variable dependiente</i>	Empleados y Trabajadores del Complejo Judicial del cantón Cuenca	Se ha determinado dependiente, debido a que es la población donde se ejecuta el plan de vigilancia, pero su aplicabilidad también podría ser adaptada a cualquier entorno institucional con similares características.

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Por tanto, la adecuación de las variables al enfoque cualitativo permitió explorar las percepciones en un contexto observacional, es decir, dentro de su propio entorno operativo.



3.6 Técnicas de recolección de datos e información

La recopilación de datos es el proceso de recopilación y medición de información sobre variables de interés, de una manera sistemática establecida que permite responder preguntas de investigación, probar hipótesis y evaluar resultados. Por ello, la instrumentalización de la presente investigación ha utilizado el cuestionario que describe el aspecto a evaluar en el Complejo Judicial del cantón Cuenca para la recolección de información del análisis observacional.

Estos aspectos constituyen elementos esenciales a determinar para conocer si los trabajadores de la Función Judicial están expuestos a factores de riesgos que pueden desencadenar lesiones o enfermedades profesionales, por tanto, se analizarán de manera observacional los siguientes aspectos:

Tabla 3. Elementos para analizar en el estudio

No.	Análisis observacional
1	Identificación de puestos de trabajo y número de trabajadores que intervienen, según matriz de riesgos
2	Distribución de trabajadores por género
3	Análisis de riesgos físicos en los trabajadores
4	Análisis de los riesgos químicos en los trabajadores
5	Análisis del riesgo por factores mecánicos
6	Análisis del riesgo por factores biológicos
7	Análisis del riesgo por factores ergonómicos

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



3.7 Identificación de necesidades y expectativas

La identificación de necesidades de estudio se debe a la importancia que tiene la seguridad y salud en el desempeño de las actividades laborales dentro de cualquier entorno de trabajo, ya sea público y/o privado, por lo cual este estudio pretende a través de un análisis observacional, conocer la realidad laboral de los trabajadores donde desarrollan de manera diaria, constante y continua sus actividades laborales, con una perspectiva real del riesgo físico, químico, mecánico, biológico y ergonómico al que están expuestos, para poder determinar su situación actual y a partir de ello plantear una propuesta adecuada para la vigilancia de su salud.

Es por tal razón, que este estudio pretende cubrir las necesidades debido a la importancia y trascendencia de la SSO en la vida laboral actual, y mediante ello, abordar las expectativas de desarrollo, tanto para los trabajadores como para la institución, debido que al ser una dependencia del Estado, debe cumplir con mayor razón y representatividad con todas las obligaciones, responsabilidades y garantías de seguridad que la Constitución de la República y la Ley han establecido en el cuidado y protección de los trabajadores y de las instituciones en todos los sectores y niveles.

3.8 Población y muestra

En esta investigación, la población y muestra constituyen un mismo universo poblacional, debido a que se ha tomado a la totalidad de trabajadores del Complejo Judicial de Cuenca para poder conocer a través de un análisis observacional, su estado actual de seguridad y salud ocupacional en el desempeño de sus trabajos en los veintiséis (26) departamentos que lo constituye, en consecuencia, los participantes de estudio corresponden a cuatrocientos cuarenta y seis (446) trabajadores de la Función Judicial de Cuenca, tal como se detalla en la tabla 3:



Tabla 4. Descripción departamental del Complejo Judicial del cantón Cuenca

No.	Departamento	No.	Departamento
1	Administrativo	14	Centro de mediación
2	Unidad judicial de familia, mujer, niñez y adolescencia de Cuenca	15	Copias certificadas
3	Unidad judicial de violencia contra la mujer y adolescentes infractores de Cuenca	16	Gestión procesal
4	Financiero	17	Área justicia de paz
5	Talento Humano	18	Asesoría jurídica
6	Unidad judicial civil de Cuenca	19	Audiencias
7	Unidad judicial penal	20	Citaciones
8	Laboral	21	Coactiva
9	Tribunal contencioso administrativo	22	Comunicación social
10	Tribunal de garantías penales	23	Estudio jurimétrico
11	Control disciplinario	24	Parvulario/a de órganos jurisdiccionales"
12	Secretaría provincial	25	Planificación
13	Tics	26	Presidencia de la corte provincial de justicia del Azuay
14	Archivo		

Fuente: (Función Judicial de Azuay, 2019)

Por tanto, no ha sido necesaria una fórmula estadística para el cálculo de la muestra, ya que los participantes del estudio representan un número menor a quinientos (500).



CAPÍTULO IV

RESULTADOS

4.1 Descripción de resultados

Sobre los resultados, se enfatiza que se necesita realizar la programación de seguridad y salud de los trabajadores como lo sugiere el marco metodológico, debido a que en la actualidad en el Complejo judicial de Cuenca no existe un programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional. Por tanto, para que los trabajadores puedan estar más atentos y observadores en ciertas situaciones, y poder evitar escenarios de inseguridad, se debe actuar sobre los factores de riesgo a los que se encuentra expuesto el empleado o trabajador. A continuación, se presenta el esquema de desarrollo que describe a los resultados de estudio en base al análisis preliminar de riesgos.

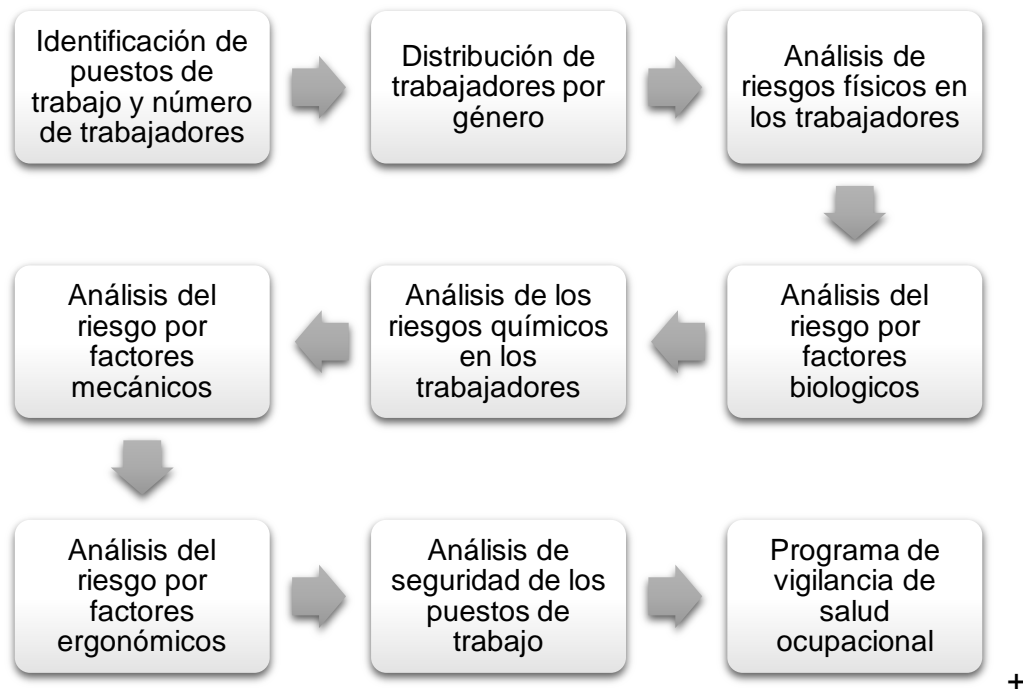


Figura 2. Esquema de análisis de resultados

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



Universidad de Cuenca

4.1.1 Distribución de trabajadores: Identificación de puestos de trabajo

Tabla 5. Caracterización demográfica

<i>Puestos de Trabajo</i>	<i>Frecuencia</i>	<i>Porcentaje</i>
<i>Ayudante Judicial</i>	109	24,4
<i>Jueza o juez</i>	79	17,7
<i>Secretario/a</i>	69	15,5
<i>Técnico de Ventanilla, información/digitación</i>	52	11,7
<i>Abogado provincial</i>	33	7,4
<i>Gestor de Archivo</i>	26	5,8
<i>Perito</i>	19	4,3
<i>Coordinador de Unidad</i>	15	3,4
<i>Citador /Notificador</i>	8	1,8
<i>Liquidador – pagador</i>	8	1,8
<i>Asistente</i>	6	1,3
<i>Chofer de Vehículos livianos</i>	6	1,3
<i>Auxiliar de Servicios</i>	5	1,1
<i>Mediador</i>	5	1,1
<i>Analista Provincial</i>	3	0,7
<i>Director Provincial</i>	1	0,2
<i>Médico Provincial</i>	1	0,2
<i>Escritos y digitalización de dirección</i>	1	0,2
Total	446	100,0

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



Se determinaron un total de 18 puestos de trabajo en la función Judicial del Cantón Cuenca, observando que el mayor porcentaje de trabajadores laboran en calidad de ayudantes judiciales con el 24.4% del total, seguido del cargo de Jueza o juez con el 17.7% en segundo lugar.

4.1.2 Distribución de trabajadores por género

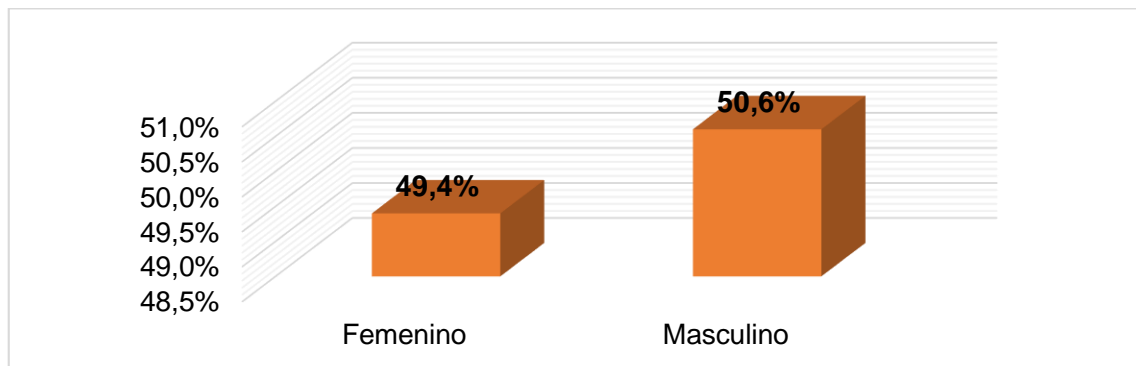


Figura 3. Distribución de trabajadores por género

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Tabla 6. Datos de distribución de trabajadores por género

Género	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
Femenino	220	49,4%
Masculino	226	50,6%
Total	446	100,0%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Análisis

La distribución por género fue casi igualitaria, el 50,6% del total de trabajadores fueron varones y el 49,4% de sexo femenino. En este dato se incluyen 10 personas con discapacidad y 10 mujeres en periodo de gestación o lactancia.

Ana Cecilia Tuba Criollo



4.1.3 Análisis de los principales riesgos físicos en los trabajadores

4.1.3.1 Iluminación

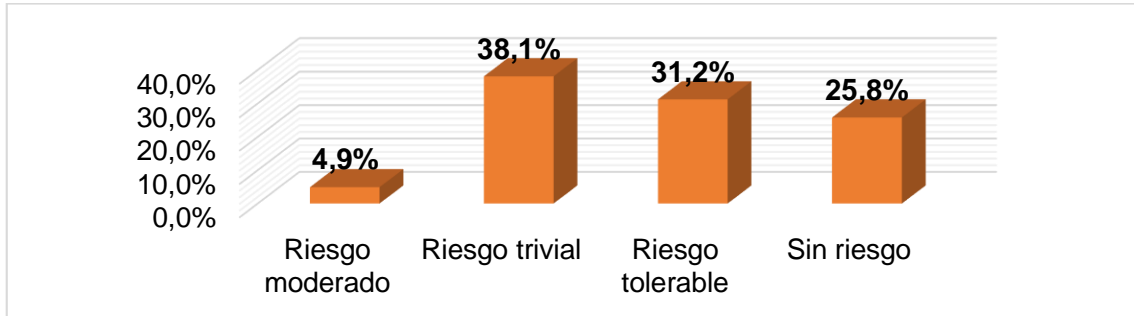


Figura 4. Análisis de riesgo de iluminación

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.3.2 Temperatura

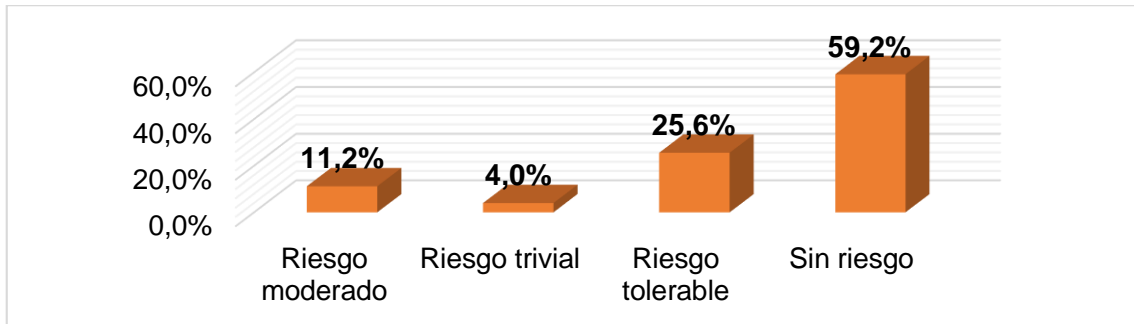


Figura 5. Análisis de riesgo de temperatura

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.3.3 Ruido

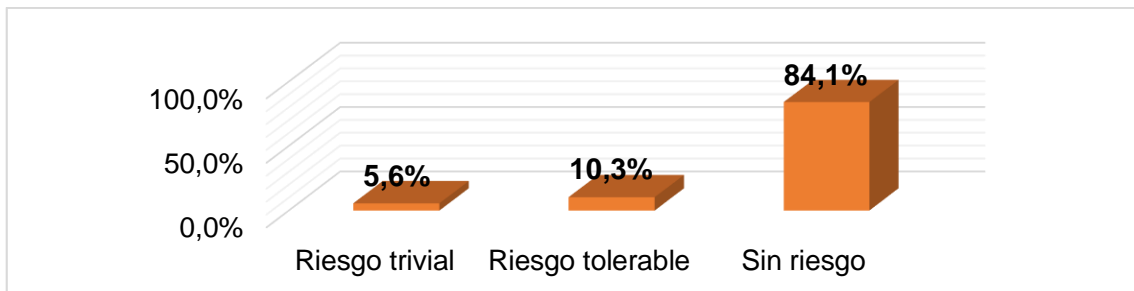


Figura 6. Análisis de riesgo de ruido

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.3.4 Ventilación

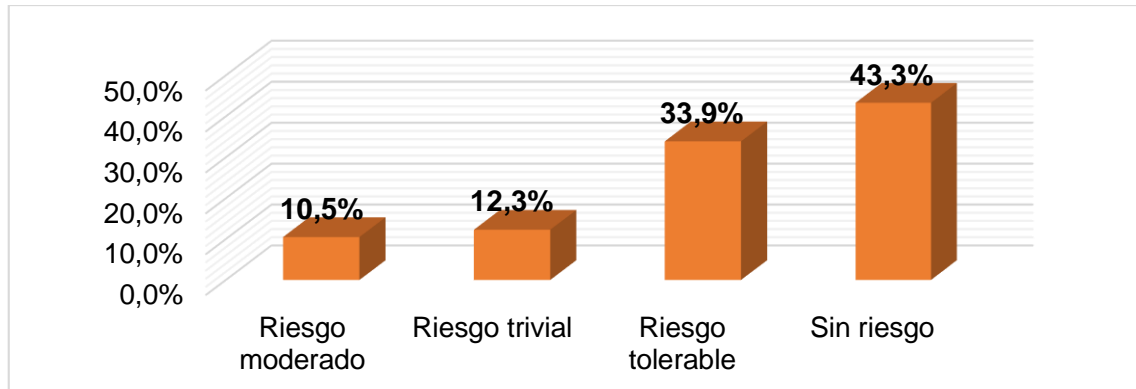


Figura 7. Análisis de riesgo de ventilación

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.3.5 Vibración

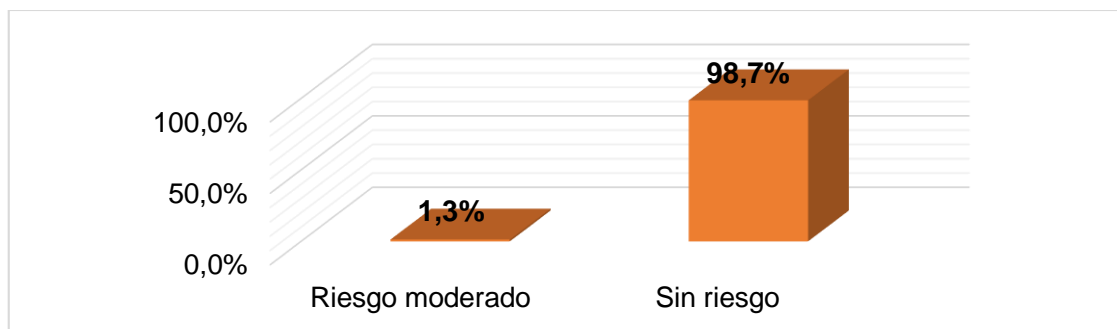


Figura 8. Análisis de riesgo de vibración

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

El análisis observacional de los datos recopilados de la etapa de análisis de riesgos físicos en los trabajadores del Complejo Judicial de Cuenca se realizó utilizando herramientas cualitativas de investigación para poder determinar la evaluación por cada ámbito de riesgo en el trabajo. Es decir, que se evaluaron componentes de iluminación, temperatura, ruido, ventilación y vibración, como los elementos principales para poder conocer de manera real y específica el nivel porcentual de cada componente y con ello, determinar los riesgos físicos en los trabajadores. A continuación, en la tabla 7, se presenta el detalle de datos:



Tabla 7. Análisis de riesgos físicos en los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca

Componente	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
<i>Iluminación</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	22	4,9%
<i>Riego Trivial</i>	170	38,1%
<i>Riesgo tolerable</i>	139	31,2%
<i>Sin riesgo</i>	115	25,8%
<i>Temperatura</i>		
<i>Riego Moderado</i>	50	11,2%
<i>Riego Trivial</i>	18	4,0%
<i>Riesgo tolerable</i>	114	25,6%
<i>Sin riesgo</i>	264	59,2%
<i>Ruido</i>		
<i>Riesgo Trivial</i>	25	5,6%
<i>Riesgo Tolerable</i>	46	10,3%
<i>Sin riesgo</i>	375	84,1%
<i>Ventilación</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	47	10,5%
<i>Riego Trivial</i>	55	12,3%
<i>Riesgo tolerable</i>	151	33,9%
<i>Sin riesgo</i>	193	43,3%
<i>Vibración</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	6	1,3%
<i>Sin riesgo</i>	440	98,7%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Análisis



Universidad de Cuenca

La tabla 7 indica la valoración de 446 trabajadores conforme el componente físico, se evidencia que el componente en el que más trabajadores se hallan afectados es en el de la temperatura donde el 11,2% de la población (50 empleados) presentaron un riesgo moderado, mientras que en componente con menos riesgo fue el de la vibración con el 98,7% de la población sin un riesgo evidente.

4.1.4 Análisis de los riesgos por factores químicos

4.1.4.1 Polvo orgánico

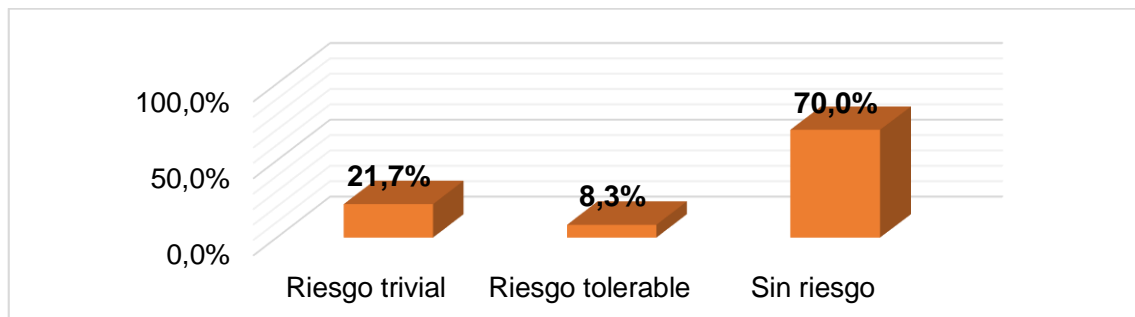


Figura 9. Análisis de riesgo de polvo orgánico

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.4.2 Manipulación de químicos.

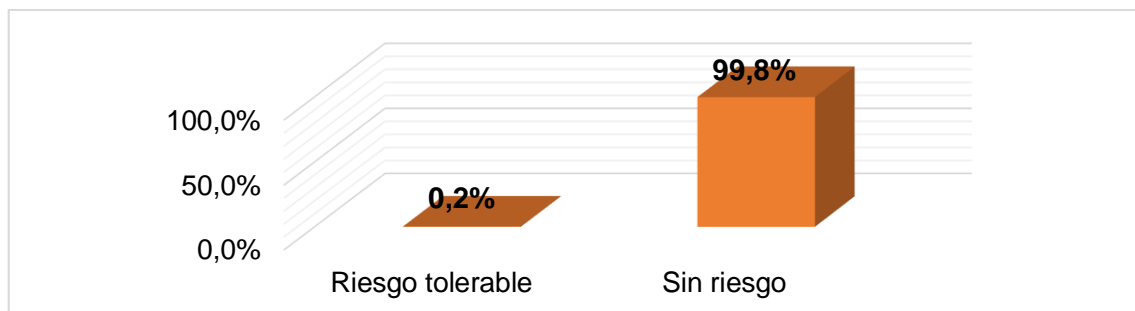


Figura 10. Análisis de riesgo de manipulación de químicos

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



Tabla 8. Datos de análisis de riesgos químicos en los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca

Componente	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
<i>Polvo orgánico</i>		
Riesgo Trivial	97	21,7%
Riesgo Tolerable	37	8,3%
Sin riesgo	312	70,0%
<i>Manipulación de químicos</i>		
Riesgo tolerable	1	0,2%
Sin riesgo	445	99,8%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Análisis

En lo que respecta a los riesgos químicos, el 21,7% del total de los empleados de la Función Judicial de Cuenca se hallan expuestos en un nivel trivial a polvo orgánico, siendo este valor el de mayor preocupación en el análisis integral de este componente.

4.1.5 Análisis de los riesgos por factores mecánicos

4.1.5.1 Caída de personas al mismo nivel

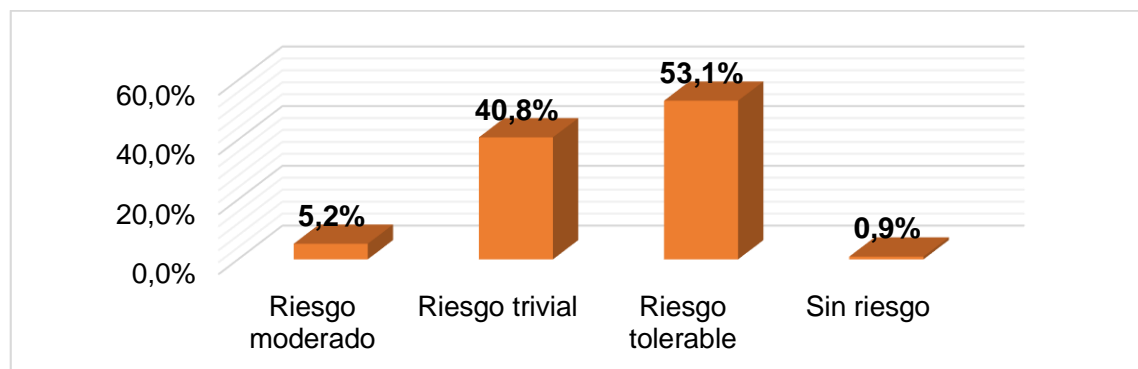


Figura 11. Análisis de riesgo de caída de personas al mismo nivel

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.2 Caída de personas a distinto nivel

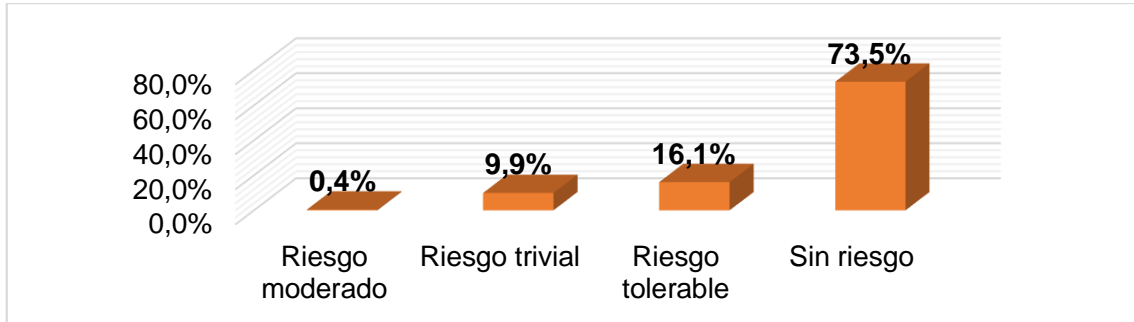


Figura 102. Análisis de riesgo de caída de personas a distinto nivel

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.3 Caída de objetos en manipulación

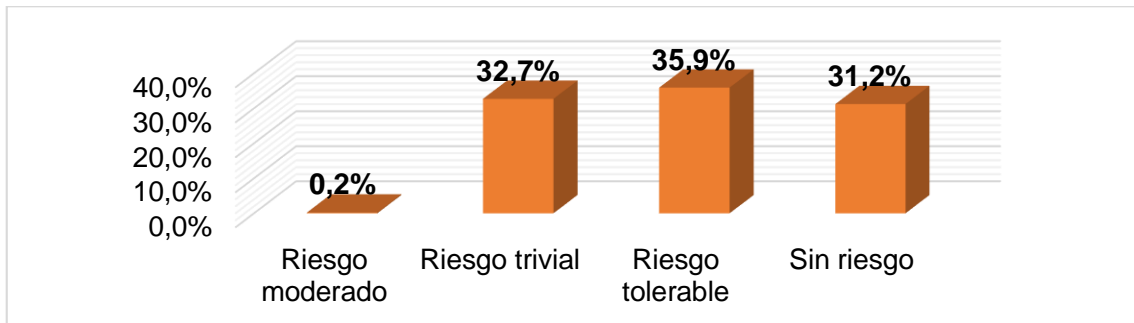


Figura 113. Análisis de riesgo de caída de objetos en manipulación

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.4 Caída de objetos por desprendimiento

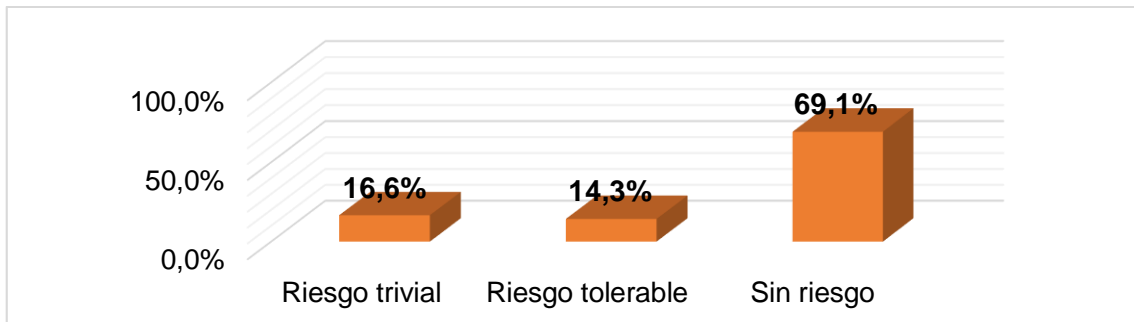


Figura 124. Análisis de riesgo de caída de objetos por desprendimiento

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



4.1.5.5 Piso irregular

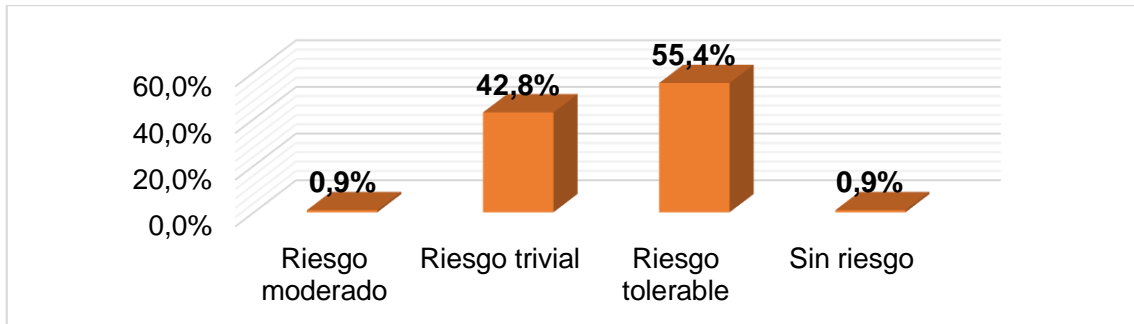


Figura 135. Análisis de riesgo de caída de piso irregular

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.6 Desorden

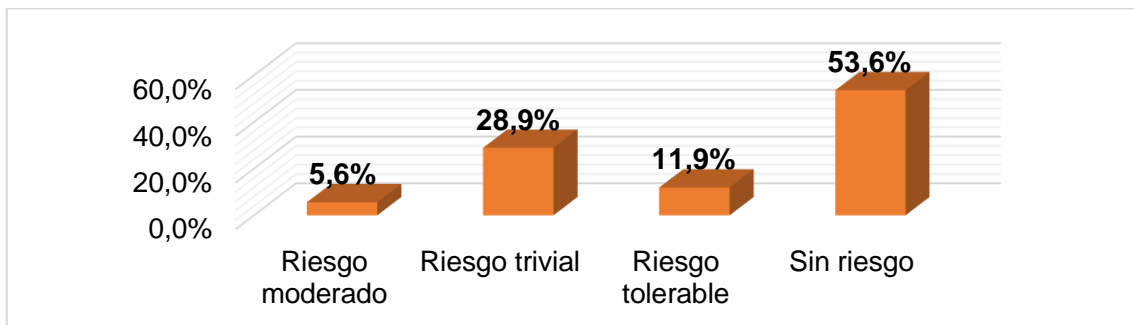


Figura 146. Análisis de riesgo de desorden

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.7 Falta de espacio en sitio de trabajo

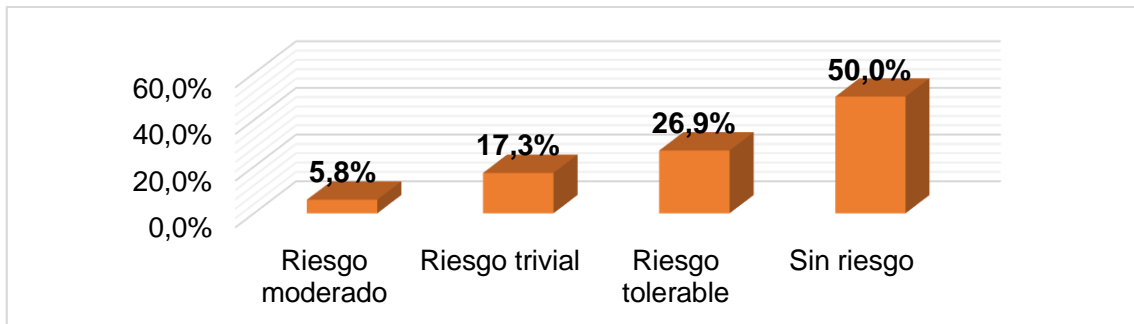


Figura 157. Análisis de riesgo de falta de espacio en sitio de trabajo

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.8 Choque contra objetos inmóviles

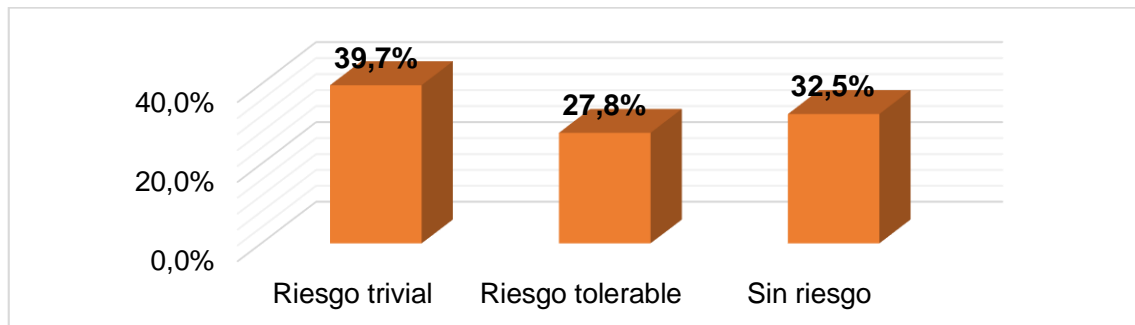


Figura 18. Análisis de riesgo de choque contra objetos inmóviles

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.9 Choque contra objetos móviles

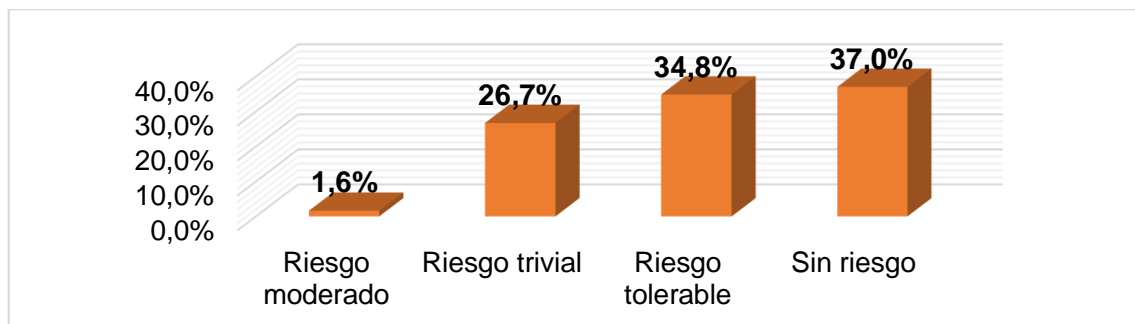


Figura 19. Análisis de riesgo de choque contra objetos móviles

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



4.1.5.10 Choque contra objetos desprendidos

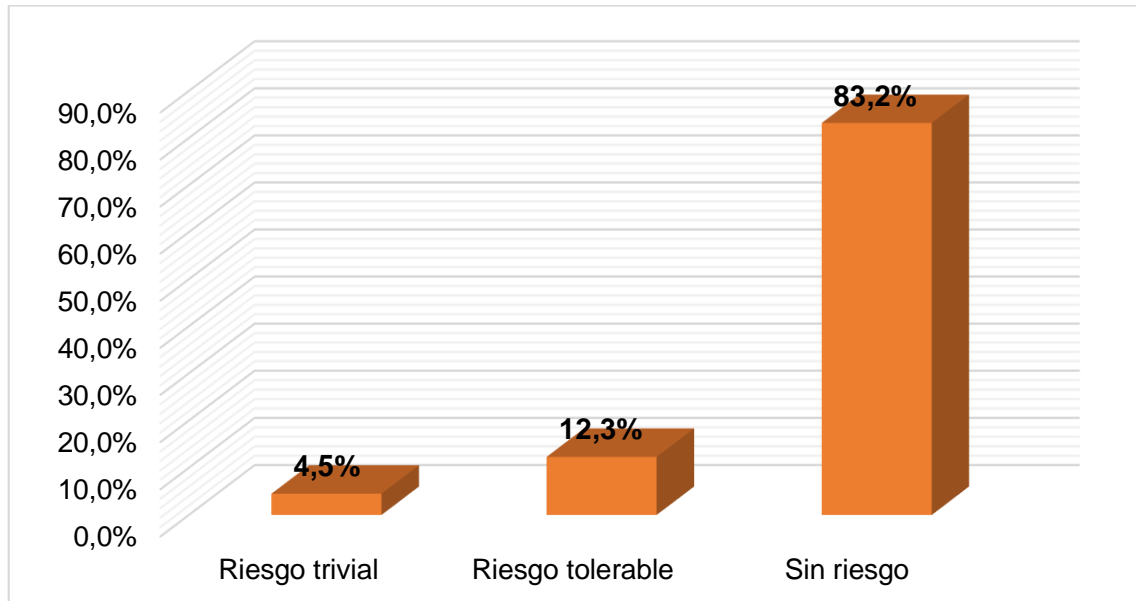


Figura 160. Análisis de riesgo de choque contra objetos desprendidos

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.5.11 Proyección de partículas

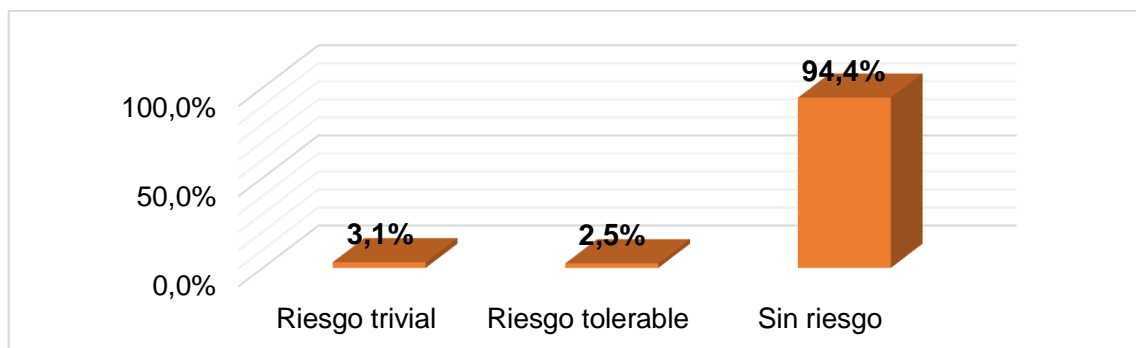


Figura 171. Análisis de riesgo de proyección de partículas

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo



Análisis

Los componentes de la valoración de factores mecánicos son variados, en lo que respecta al riesgo moderado, la falta de espacio en el sitio de trabajo representó el 5,8% con este nivel de riesgo. Los demás componentes presentaron diversos valores que se pueden evidenciar en la tabla de datos que describe cada componente de riesgo, presentada a continuación:

Tabla 9. Datos de análisis de riesgos mecánicos en los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca

Componente	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
<i>Caída de personas al mismo nivel</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	23	5,2%
<i>Riesgo Trivial</i>	182	40,8%
<i>Riesgo tolerable</i>	237	53,1%
<i>Sin riesgo</i>	4	0,9%
<i>Caída de personas a distinto nivel</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	2	0,4%
<i>Riesgo Trivial</i>	44	9,9%
<i>Riesgo tolerable</i>	72	16,1%
<i>Sin riesgo</i>	328	73,5%
<i>Caída de objetos en manipulación</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	1	0,2%
<i>Riesgo Trivial</i>	146	32,7%
<i>Riesgo tolerable</i>	160	35,9%
<i>Sin riesgo</i>	139	31,2%
<i>Caída de objetos por desprendimiento</i>		
<i>Riesgo Trivial</i>	74	16,6%
<i>Riesgo tolerable</i>	64	14,3%
<i>Sin riesgo</i>	308	69,1%
<i>Piso irregular</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	4	0,9%
<i>Riesgo Trivial</i>	191	42,8%
<i>Riesgo tolerable</i>	247	55,4%
<i>Sin riesgo</i>	4	0,9%
<i>Desorden</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	25	5,6%
<i>Riesgo Trivial</i>	129	28,9%
<i>Riesgo tolerable</i>	53	11,9%



Universidad de Cuenca

<i>Sin riesgo</i>	239	53,6%
<i>Falta de espacio en sitio de trabajo</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	26	5,8%
<i>Riesgo Trivial</i>	77	17,3%
<i>Riesgo tolerable</i>	120	26,9%
<i>Sin riesgo</i>	223	50,0%
<i>Choque contra objetos inmóviles</i>		
<i>Riesgo Trivial</i>	177	39,7%
<i>Riesgo tolerable</i>	124	27,8%
<i>Sin riesgo</i>	145	32,5%
<i>Choque contra objetos móviles</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	7	1,6%
<i>Riesgo Trivial</i>	119	26,7%
<i>Riesgo tolerable</i>	155	34,8%
<i>Sin riesgo</i>	165	37,0%
<i>Choque contra objetos desprendidos</i>		
<i>Riesgo Trivial</i>	20	4,5%
<i>Riesgo tolerable</i>	55	12,3%
<i>Sin riesgo</i>	371	83,2%
<i>Proyección de partículas</i>		
<i>Riesgo Trivial</i>	11	2,5%
<i>Riesgo tolerable</i>	1	0,2%
<i>Sin riesgo</i>	434	97,3%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

La participación de los líderes de gestión en la coordinación y gestión de la seguridad del Complejo Judicial de Cuenca significaría el establecimiento de políticas claras de seguridad para toda la organización, específicamente en esta etapa para la prevención en riesgos mecánicos en los trabajadores. Por lo tanto, el establecimiento de una consulta activa de los trabajadores y la participación en todos los niveles de toma de decisiones que se ocupa de la seguridad general de los mismos representaría un avance hacia la seguridad y prevención en el ejercicio de trabajo al interior de la institución. Por ello, hacer cumplir la asignación de responsabilidades y autoridades desde la alta dirección hasta los cuadros inferiores de trabajadores es indispensable para lograr una adecuada Seguridad y Salud Ocupacional y con ello, garantizar una



responsabilidad efectiva en todos los niveles de la organización en lo que respecta a la gestión y el proceso de seguridad.

4.1.6 Análisis de los riesgos biológicos

4.1.6.1 Exposición a contaminantes biológicos.

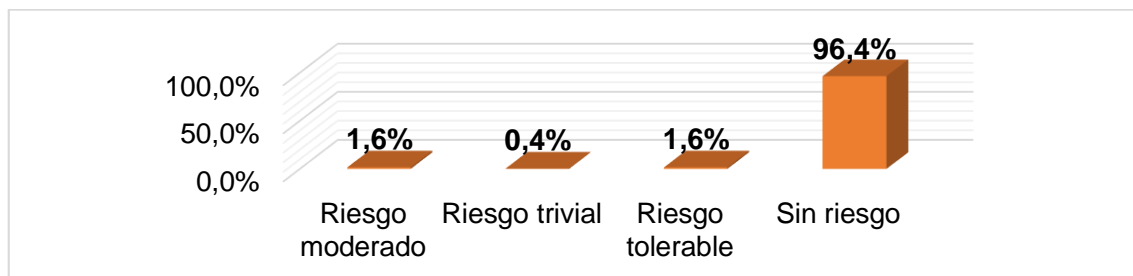


Figura 22. Análisis de riesgo por exposición a contaminantes biológicos.

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Tabla 10. Datos de análisis de riesgos biológicos en los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca

Componente	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
	Contaminantes biológicos	
<i>Riesgo moderado</i>	7	1,6%
<i>Riesgo Trivial</i>	2	0,4%
<i>Riesgo tolerable</i>	7	1,6%
<i>Sin riesgo</i>	430	96,4%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Análisis



La exposición a contaminantes biológicos presenta un riesgo moderado en el 1,6% de la población, siendo el componente analizado el moho del área del archivo.

4.1.7 Análisis de los riesgos por factores ergonómicos

4.1.7.1 Sobresfuerzo físico

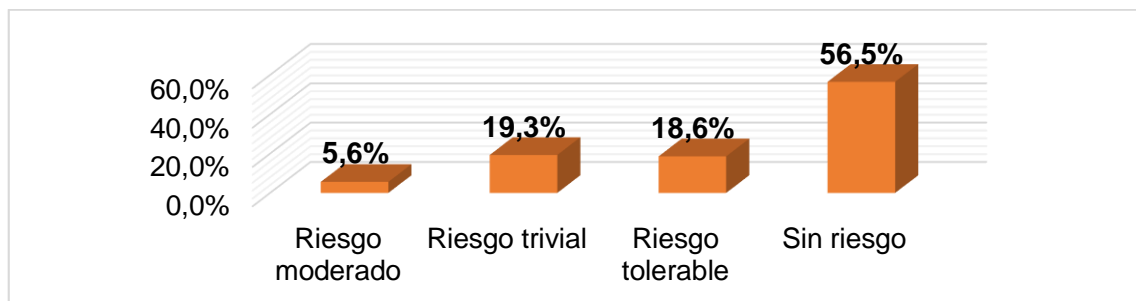


Figura 183. Análisis de riesgos sobresfuerzo físico

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.7.2 Levantamiento manual de cargas

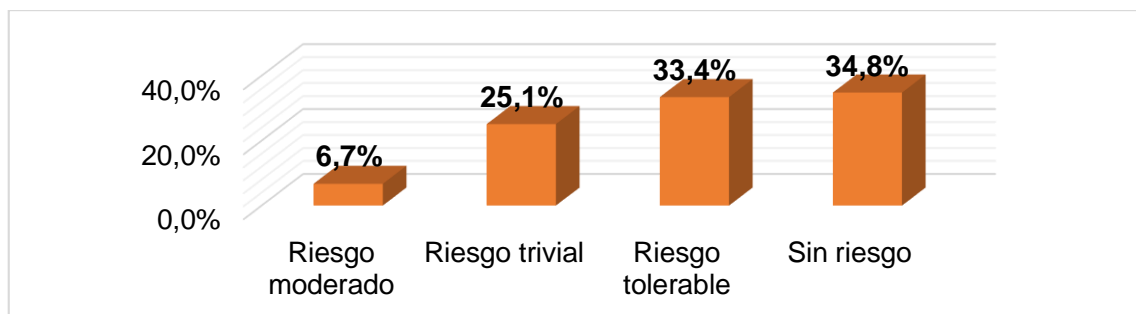


Figura 24. Análisis de riesgo de levantamiento manual de cargas

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.7.3 Movimiento corporal repetitivo

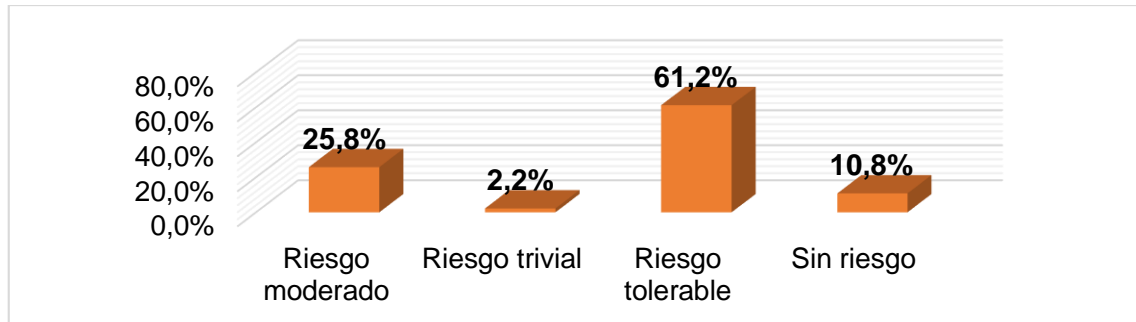


Figura 195. Análisis de riesgo de movimiento corporal repetitivo

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.7.4 Posición forzada

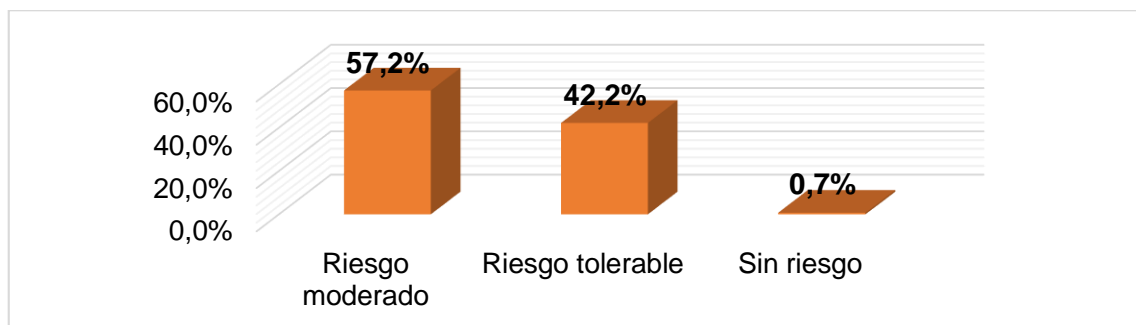


Figura 2620. Análisis de riesgo de posición forzada

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.7.5 Empuje y tracción de carga

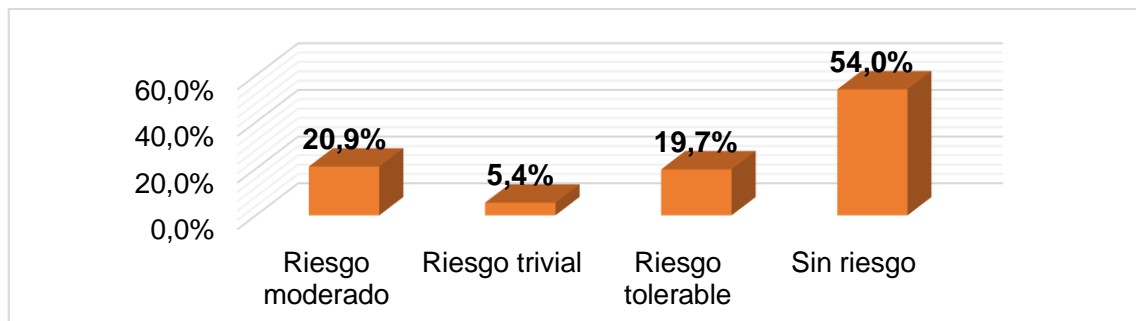


Figura 2721. Análisis de riesgo de empuje y tracción de carga

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.1.7.6 Uso prolongado de pantallas

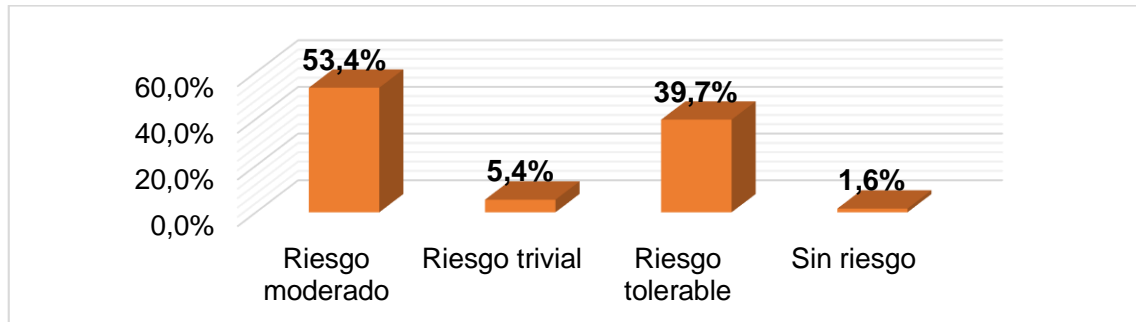


Figura 2822. Análisis de riesgo de uso prolongado de pantallas

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Tabla 11. Análisis de los riesgos ergonómicos en los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca

Componente	Frecuencia (Fr.=446)	Porcentaje (%)
<i>Sobre esfuerzo físico</i>		
Riesgo moderado	25	5,6%
Riesgo Trivial	86	19,3%
Riesgo tolerable	83	18,6%
Sin riesgo	252	56,5%
<i>Levantamiento manual de cargas</i>		
Riesgo moderado	30	6,7%
Riesgo Trivial	112	25,1%
Riesgo tolerable	149	33,4%
Sin riesgo	155	34,8%
<i>Movimiento corporal repetitivo</i>		
Riesgo Moderado	115	25,8%
Riesgo Trivial	10	2,2%
Riesgo tolerable	273	61,2%
Sin riesgo	48	10,8%
<i>Posición forzada</i>		
Riesgo Moderado	255	57,2%
Riesgo tolerable	188	42,2%



Universidad de Cuenca

<i>Sin riesgo</i>	3	0,7%
<i>Empuje y tracción de carga</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	93	20,9%
<i>Riesgo Trivial</i>	24	5,4%
<i>Riesgo tolerable</i>	88	19,7%
<i>Sin riesgo</i>	241	54,0%
<i>Uso prolongado de pantallas</i>		
<i>Riesgo Moderado</i>	238	53,4%
<i>Riesgo Trivial</i>	24	5,4%
<i>Riesgo tolerable</i>	177	39,7%
<i>Sin riesgo</i>	7	1,6%

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Análisis

En lo que respecta a los riesgos ergonómicos el de mayor relevancia fue el de la exposición a pantallas pues el 53,4% del total de la población posee un riesgo moderado.

4.2 SÍNTESIS GENERAL DE ANÁLISIS DE LOS PUESTOS DE TRABAJO PREVIAMENTE A EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL AZUAY.

4.2.1 Ayudante Judicial

4.2.1.1 *Descripción del Trabajo:* es el funcionario que tiene entre otras tareas la de contribuir a la adecuada consecución del proceso judicial, colaborando con el juzgador para la administración de justicia.

4.2.1.2. *Pasos del Trabajo:*

- a. Desarrollar los proyectos de oficios, boletas y otros documentos a requerimiento del juez o secretario.
- b. Ejecutar las órdenes emanadas en protocolos y reglamentos por parte del Consejo de la Judicatura



Universidad de Cuenca

- c. Tramitar los procesos judiciales utilizando los recursos tecnológicos puestos por la autoridad.
- d. Reemplazar de manera temporal de ser necesario al secretario.
- e. Ejecutar las tareas dispuestas por: el juez, el secretario, personal de la judicatura y las que requiera la necesidad institucional.

4.2.1.3 Principales Riesgos

- Exposición a pantallas de visualización.
- Minuciosidad de la tarea.
- Trato con usuarios.
- Trabajo a presión/sobrecarga laboral.
- Movimientos repetitivos.

4.2.2. Jueza o Juez

4.2.2.1 *Descripción del Trabajo:* Resolución de conflictos individuales, comunitarios, vecinales y contravencionales que son sometidos a su conocimiento para su resolución, utilizando sus competencias técnicas de conciliación, manejo de conflictos y procedimientos para la atención de audiencias.

4.2.2.2 Pasos del Trabajo:

- a. Manejar agenda: tiempo entre una y otra audiencia
- b. Resolver incidentes, recursos y pedidos en audiencia
- c. Poner límites a intervención partes y abogados e interrumpir a quien abuse del tiempo
- d. Fijar los temas a debatir, moderar discusión, impedir que alegaciones se desvíen.
- e. Iniciar y clausurar las audiencias, manejando: comunicación, orden
- f. Dirigir, controlar y cumplir los objetivos de audiencias
- g. Promover la conciliación
- h. Indicar los asuntos a debatir y moderar sus intervenciones: pertinencia
- i. Asistir de manera ininterrumpida a las audiencias

Ana Cecilia Tuba Criollo



Universidad de Cuenca

- j. Utilizar técnicas y herramientas, con base a principios procesales para conciliar y guiar el debate, así como un lenguaje que las partes y el público comprendan.
- k. Resolver incidentes, excepciones, admisión de pruebas, fallo de causa.
- l. Expulsar de las actuaciones judiciales a quienes alteren su desarrollo o atenten contra su legal evolución.

4.2.2.3 Principales Riesgos:

- Alta responsabilidad
- Sobrecarga mental y laboral
- Minuciosidad de la tarea
- Trato con usuarios
- Amenaza delincuencia
- Trabajo a presión

4.2.3 Técnico de atención en ventanilla, información y digitalización.

4.2.3.1 Descripción del Trabajo: es el servidor judicial, que atiende en la mesa de información, al ingreso de la unidad judicial, en su calidad de primer filtro, deberá direccionar todos los requerimientos de los usuarios de manera ágil, oportuna y precisa.

4.2.3.2 Pasos del Trabajo:

- a. Recibir al usuario externo con cortesía y amabilidad.
- b. Solucionar de manera inmediata las inquietudes de los usuarios.
- c. Direccionar al usuario externo según las necesidades expuestas e informar el procedimiento a seguir para recepción de solicitudes, escritos para la revisión de causas, requerimientos de copias simples o certificadas, desglose de documentos y demás requerimientos o peticiones correspondientes a las competencias propias de la unidad judicial.
- d. Receptar los formularios de reclamos y/o quejas y registra en la matriz de requerimientos



Universidad de Cuenca

- e. Entregar la matriz de requerimientos y los formularios de reclamo y/o quejas, al coordinador de la unidad judicial, mediante correo electrónico, en los horarios establecidos
- f. Entregar, en cuatro cortes del día, el registro de escritos ingresados, al responsable coordinador de ventanillas, quien pasará un único listado al responsable del área de archivo central.

4.2.3.3 Principales Riesgos:

- Minuciosidad de la tarea
- Trato con usuarios.
- Exposición a riesgo biológico
- Movimientos repetitivos
- Posturas forzadas
- Exposición a pantallas de visualización.

4.2.4 Gestor de Archivo.

4.2.4.1 Descripción del Trabajo: Receptar, custodiar, controlar y organizar el patrimonio documental que se tramita en la Dirección Provincial, para prestar un servicio ágil y oportuno al público, con una adecuada coordinación entre las unidades administrativas internas.

4.2.4.2 Pasos del Trabajo:

- a. Dirigir la recepción y el direccionamiento de la documentación ingresada a la Dirección Provincial a través del sistema de gestión documental.
- b. Coordinar la ejecución del proceso de gestión y archivo documental
- c. Elaborar el plan de conservación del patrimonio documental.
- d. Canalizar y coordinar la recepción de documentos externos y el despacho de la correspondencia y más documentos generados en la Dirección Provincial.
- e. Administrar y custodiar los archivos: jurisdiccional, administrativo y notarial de la provincia.
- f. Certificar los documentos a su cargo, por delegación del Secretario(a) General del Consejo de la Judicatura;



Universidad de Cuenca

- g. Mantener estricta reserva de la correspondencia y documentos que ingresen.
- h. Asegurar la entrega de información de la documentación externa ingresada a la Institución, requerida por las unidades judiciales y por la ciudadanía en general.
- i. Respaldar cada actividad en la matriz respectiva, y
- j. Digitalizar documentos dados de baja.

4.2.4.3 Principales Riesgos:

- Exposición a polvo y moho.
- Golpes contra objetos o por caída de los mismos.
- Posturas Forzadas.
- Trabajo monótono.
- Manejo de cargas

4.2.5 Procedimientos seguros recomendados

- ✓ Diseño ergonómico de cada puesto de trabajo.
- ✓ Pausas Activas (Serie de ejercicios cortos de estiramiento y relajamiento de grupos musculares)
- ✓ Examen médico ocupacional periódico con pruebas (screening) para exposición a PDV, exploración para valorar trastornos Músculo esqueléticos causados por movimientos repetitivos y posturas forzadas.
- ✓ Aplicación de Test de Depresión, Estrés, y apoyo Psicológico y psiquiátrico terapéutico y preventivo.
- ✓ En el caso particular de archivo, gestionar los riesgos biológicos (exposición a moho, levaduras, etc.) derivados de la humedad y estado de conservación del papel y agentes presentes en la impresión de los mismos.
- ✓ Capacitación en manejo adecuado de cargas.
- ✓ Redistribución de actividades y/o rotación de las mismas, con incremento del personal, decisión que se fundamentará luego de la realizar creación de puestos de trabajo y el diseño ergonómico correspondiente.

Los resultados de este trabajo de investigación sugieren que el Complejo Judicial del cantón Cuenca, tiene algunas áreas mejoradas específicas de seguridad



para los trabajadores, sin embargo, todavía son áreas de mejora con respecto a la percepción de los trabajadores de salud y asistencia social de la gestión de la seguridad en múltiples áreas. Además, el análisis observacional para esta investigación puede servir como una medida inicial de la cultura de seguridad en otros centros o instituciones públicas y/o privadas en la provincia del Azuay y en el Ecuador, dadas las consistencias y similitudes entre las áreas presentadas como dependencias del Estado.

La necesidad de un programa de vigilancia de salud en el Complejo Judicial del cantón Cuenca, es evidente, debido a que no existe un elemento similar para la protección de seguridad y salud ocupacional en la institución. Por tanto, su aplicación constituye el cumplimiento con la legislación constitucional y legal nacional para la protección de los empleados /trabajadores y el mejoramiento de las condiciones laborales en el país.

Tabla 12. Beneficios de implementación de Programa de Vigilancia Médica

<i>Enfoque de seguridad</i>	<i>Trabajadores</i>	<i>Usuarios</i>	<i>Gestión SSO</i>
<i>Enfoque ergonómico</i>	Aumento de la satisfacción laboral y la retención. Disminución de lesiones musculoesqueléticas. Menos lesiones y ausentismos por enfermedad y por ende limitaciones de trabajo.	Incremento de la seguridad	Aumenta la satisfacción de usuarios de la Función Judicial. Disminución de la incidencia por enfermedad. Mejora la productividad
<i>Enfoque biológico</i>	Reducción de las tasas de infección y transmisión virus entre usuarios y trabajadores, y viceversa.	Menos infección y tasa de transmisión de trabajador a usuario, viceversa	Aumento de las prácticas de seguridad. Menos solicitudes de ausencia por enfermedad.
	Ambiente de trabajo seguro.	Mayor seguridad y satisfacción.	Creación y mejoramiento de oportunidades de



<i>Análisis de puesto de trabajo</i>	Ayuda en una respuesta más rápida en la disminución de situaciones poco saludables.	intervención antes de que ocurra. Mejor procesamiento de datos.
<i>Salud, seguridad y entrenamiento</i>	Aumento de la moral laboral. Mejoras en la calidad de vida laboral. Aumento de la cooperación entre los trabajadores. Aumento del rendimiento y profesionalismo. Aumento de la satisfacción y reducción de la violencia/frustración.	Aumentar el cumplimiento y la conformidad con los estándares de seguridad de la institución. Eficiencia mejorada. Disminución del absentismo por enfermedades menores relacionadas con el trabajo.

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.3 PROGRAMA DE VIGILANCIA DE SALUD OCUPACIONAL EN LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA

El Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional en la Función Judicial del cantón Cuenca, permite la prevención, detección temprana y monitoreo de enfermedades comunes y enfermedades ocupacionales, y el cumplimiento de los requisitos regulatorios locales y nacionales. Por tanto, El Programa de Salud Ocupacional establece los requisitos para la detección de salud ocupacional basada en el riesgo. Este programa se debe aplicar a todos los trabajadores de la institución que participan en actividades institucionales sancionadas por esta dependencia del Estado, identificados debido a la exposición o posible exposición a un peligro.

4.3.1 Gestión del programa de vigilancia de la salud ocupacional



Universidad de Cuenca

Debido a que la institución no ha establecido formalmente un programa de vigilancia de la salud ocupacional, esta propuesta se adecua a la normativa nacional para la protección de los trabajadores, en base a los estándares de práctica SSO reconocidos. Es por ello, que el examen de salud ocupacional apropiado se establece con base en los requisitos reglamentarios específicos del peligro y/o riesgo. En ausencia de requisitos reglamentarios, la Salud y Seguridad Ambiental evalúa los estándares de práctica aplicables y los límites de exposición ocupacional para determinar si se requiere un examen de salud ocupacional. En ausencia de requisitos reglamentarios o estándares reconocidos, la evaluación de riesgos se utiliza para establecer los requisitos de detección de salud ocupacional.

La institución debe garantizar que:

- a. Los exámenes y pruebas se realicen por personal/laboratorio, calificado/certificado;
- b. Los resultados y registros de las pruebas sean interpretados por personal calificado/certificado;
- c. La privacidad médica cumpla con las leyes de privacidad aplicables; y
- d. Las opiniones médicas sean emitidas solo por proveedores de atención médica con licencia.

El Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional será administrado por el Complejo Judicial de Cuenca.

4.3.2 Programación de plan de vigilancia

Existen muchas formas de plantearse un programa, sin embargo el que se presenta a continuación es un diseño propio de la autora con pasos muy didácticos, basados en la bibliografía utilizada para este estudio.

4.3.2.1 Vigilancia Pasiva

El médico partirá con una evaluación médica (inicial) para el personal que se encuentra en nómina, con la implementación de la Historia Clínica Laboral del MSP,



Universidad de Cuenca

donde se consignarán datos de morbilidad, se realizará el examen físico y solicitará exámenes de laboratorio de rutina.

En adelante para las nuevas contrataciones de personal será completamente obligatorio el registro del examen médico pre ocupacional y la realización del examen médico inicial acorde a las funciones que le sean asignadas y que permita conocer la susceptibilidad y el estado de salud con el cual ingresa al trabajo, considerando que existe alrededor del 1% de rotación anual del personal.

4.3.2.2 Vigilancia Activa

Con los datos del primer examen médico ocupacional obtendremos información para desarrollar la vigilancia activa mediante la implementación de encuestas de morbilidad, por ejemplo enfermedades crónico-metabólicas, tamizaje visual, hábitos, test depresión, estrés, etc, así como fijar grupos y fechas en las se realizará la evaluación médica periódica.

Con la vigilancia activa y pasiva podemos solicitar pruebas confirmatorias si es que el screening o tamizaje nos dé un resultado positivo.

Cuando el resultado del screening haya sido negativo es necesario continuar en vigilancia considerando la susceptibilidad, el factor de riesgo y tiempo de exposición.

Considerando ambos resultados podemos clasificar al personal y conformar grupos para desarrollar la vigilancia especializada.

4.3.2.3 Vigilancia Especializada

La Vigilancia especializada se realiza al grupo conformado por personal expuesto a un determinado factor de riesgo y para ello en su examen periódico incluirá pruebas especializadas que evalúen íntegramente su condición de salud, así como mayor número de controles en los cuales se aplicarán las guías de vigilancia médica para el personal expuesto a manipulación de cargas, uso de pantallas de visualización, movimientos repetitivos, entre otros, específicos para su puesto de trabajo.



Dentro de nuestro estudio se identificó cuatro puestos de trabajo con riesgos para la salud de los trabajadores en archivo, en el cargo de juez o jueza, de ayudante judicial y de técnico de ventanilla, información y digitación.

En este sentido el equipo de salud y seguridad ocupacional propondrá las medidas de control en la fuente, en el medio y en el trabajador, para ello deberá realizar:

- a. Diseño del puesto de trabajo (no posee la institución)
- b. Análisis para dotación de elementos de protección personal acorde al puesto de trabajo y riesgo encontrado, incluir protección ante la emergencia mundial por COVID-19.
- c. Actividades de rehabilitación en los trabajadores expuestos con efectos en su salud.
- d. Organizar y ejecutar actividades para la prevención de los principales riesgos encontrados, como charlas, trípticos, pausas activas, capacitaciones, etc.
- e. Informar a nivel gerencial las medidas que se van ejecutar así como el impacto en determinados tiempos, para cada grupo según la susceptibilidad del trabajador y la frecuencia de exposición al riesgo.

4.3.2.4 Vigilancia Colectiva

Con la ayuda de estudios epidemiológicos nos ayuda a identificar problemas de salud que son modificables interviniendo de manera colectiva. Por ejemplo un estudio sobre la salud osteomuscular: lumbalgias, contracturas cervicales, etc. Con dichos resultados se determina medidas de prevención colectivas, como un taller de ejercicios para fortalecer /relajar espalda, hábitos y posturas saludables.

De ahí que en las actividades de promoción y prevención se incluye a todo el personal expuesto o no a factores de riesgo.



4.3.3 Cronograma de evaluación de riesgos para la vigilancia de la salud de los trabajadores en correlación con el examen médico periódico, de reintegro o cambio de funciones.

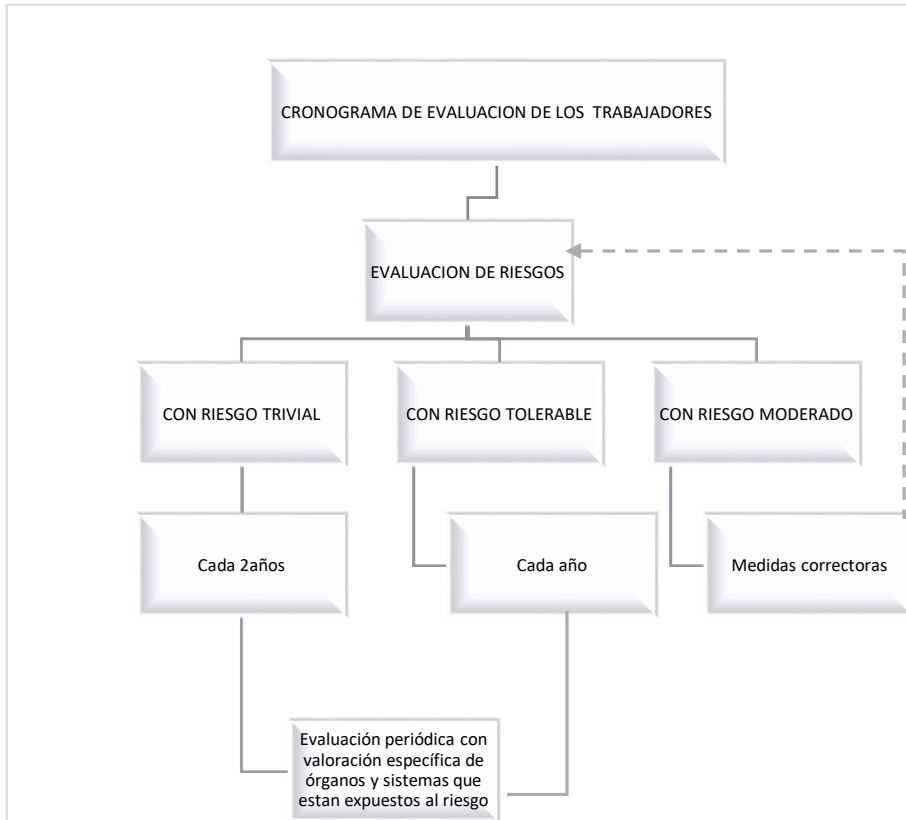


Figura 29. Esquema de evaluación de riesgos.

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

4.4 PROTOCOLO DE VIGILANCIA ESPECÍFICA DE LOS TRABAJADORES Y EMPLEADOS DE LA FUNCIÓN JUDICIAL DEL CANTÓN CUENCA, EXPUESTOS A RIESGOS QUE DESENCADENAN UNA LESIÓN O UN TRASTORNO MÚSCULO ESQUELÉTICO.

4.4.1 Historia Clínica

Anamnesis: debe estar dirigida por aparatos.



Universidad de Cuenca

Historia laboral.- Dentro de la historia laboral se debe hacer constar datos de filiación del trabajador, datos del reconocimiento médico, exposiciones anteriores y exposición actual al riesgo, datos de filiación de la empresa y datos relativos al puesto de trabajo (descripción del puesto de trabajo, tiempo y tipo de tarea, horario, pausas en el trabajo, riesgos detectados y medidas de prevención adoptadas.

Antecedentes personales: en el sistema osteomuscular y susceptibilidad individual., así también los antecedentes familiares y hábitos personales

Exploración clínica: revisión analítica sistemática de sangre y orina, electrocardiograma a mayores de 40 años.

Exploración clínica específica de las regiones anatómicas comprometidas según los puestos de trabajo y se realizará con una periodicidad ajustada al nivel de riesgo al que está sometido el trabajador.

Tabla 13. Exploración clínica específica por regiones anatómicas según el puesto de trabajo

Puesto de Trabajo	Columna cervical	Columna dorsal y lumbar	Hombro Cintura escapular	Brazo Antebrazo Codo Muñeca dedos	Cadera Pierna Pie	Rodilla
Técnico de Ventanilla de información digitación.	X	X	X	X	X	
Ayudante Judicial	X	X	X	X	X	
Juez o Jueza		X		X	X	
Archivo	X	X	X	X	X	X

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Considerando que la exploración clínica nos da el 75% de los signos para el diagnóstico debemos realizar la inspección, palpación, percusión, movilidad activa y pasiva buscando aquellos signos clínicos que nos ayudarán a definir la patología.



Tabla 14. Inspección, palpación y exploración específica por región anatómica.

	Columna	Extremidades
<i>Inspección</i>	Cifosis, lordosis, escoliosis, contracturas.	Contornos articulares, deformidades, atrofas, cicatrices y amputaciones tumefacción o desviaciones.
<i>Palpación y percusión</i>	Puntos anatómicos dolorosos y su irradiación.	
<i>Exploración (Movilidad activa y pasiva)</i>	Flexión, extensión, rotación derecha e izquierda, lateralidad derecha y lateralidad izquierda.	<p><i>Hombros y cintura escapular:</i> abducción, antepulsión, retropulsión, aducción, rotación interna y externa.</p> <p><i>Codos:</i> flexión, extensión, pronosupinación.</p> <p><i>Muñecas:</i> flexión dorsal, flexión palmar, inclinación radial y cubital, pronosupinación.</p> <p><i>Dedos:</i> flexión, extensión.</p> <p><i>Cadera y muslo:</i> flexión, extensión, abducción, aducción, rotación interna y externa.</p> <p><i>Rodillas:</i> flexión y extensión.</p> <p><i>Tobillo:</i> flexión dorsal y plantar, inversión y eversión (subastragalina).</p> <p><i>Pie:</i> flexión, extensión, abducción, aducción, rotación interna y externa.</p>

Elaborado por: Ana Cecilia Tuba Criollo

Control biológico y estudios complementarios específicos: se realizarán en caso de que el empleado o trabajador tenga una comorbilidad que deba ser monitoreada.

Criterios de valoración para considerar que la lesión que presenta el trabajador es de origen laboral:

- a. Existencia de posturas forzadas en el puesto de trabajo. (Criterio clínico)
- b. Aparición de los síntomas después del comienzo del trabajo actual y persistencia de ellos. (Criterio ocupacional)
- c. Mejoría o desaparición de los síntomas con el descanso y reaparición o agravamiento tras reemprender el trabajo. (Criterio higiénico-epidemiológico)
- d. Correlación topográfica de las lesiones en referencia al dolor y a la limitación de movilidad comparándola con valores de exámenes anteriores. (Criterio de laboratorio)



4.4.2 Normas a cumplir para el óptimo desarrollo protocolo médico específico.

El protocolo de vigilancia de los trabajadores y empleados expuestos a factores de riesgo establece un cronograma de actuación en relación a las características específicas de cada persona y al nivel de riesgo al que se expone, estableciendo así la periodicidad de los exámenes.

Los datos deben ser consignados en la Historia clínica ocupacional Anexo 2, de forma clara y concisa.

Se debe incorporar un test de evaluación de riesgos psicosociales y los que el médico considere pertinentes luego de realizar la Historia Clínica para proporcionar una atención integral.

4.4.3 Conducta a seguir de acuerdo a las alteraciones detectadas.

Primero: se debe actuar en el medio para eliminar o reducir el riesgo, se deberá mejorar las condiciones de trabajo.

Segundo: se tomaran medidas organizativas: rotaciones, pausas para evitar lesiones.

Tercero: se debe informar y capacitar sobre los riesgos laborales y las medidas de prevención a todo el personal.

Cuarto: realizar el monitoreo de la eficacia de la información y formación dada a los empleados y trabajadores; control periódico de las condiciones, la organización y los métodos de trabajo y el estado de salud de los trabajadores.

Si a pesar de las medidas implementadas el empleado o trabajador continúa con la sintomatología o esta se exacerba, se derivará al especialista quien estudiará estas lesiones realizando las pruebas complementarias pertinentes, lógicamente al no existir evaluaciones anteriores es muy probable que la toma de acciones y la derivación al especialista sean simultáneas.



CONCLUSIONES

La gestión de la Seguridad y Salud Ocupacional plantea una obligación regulatoria, moral y económica para las instituciones u organizaciones, agregando un valor positivo tanto para los trabajadores como para su cumplimiento normativo y productivo en base a medidas de salud y su vigilancia. Además, la valoración de la SSO está siendo evaluada cada vez más por usuarios y trabajadores/empleados por igual, con el propósito de mejorar la salud y la seguridad en el entorno laboral dentro de una sociedad moderna. Su contribución al desempeño de los trabajadores ciertamente motiva a las instituciones a invertir en el desarrollo de SSO y así cumplir además con la normativa constitucional y legal en la protección de las prácticas laborales.

Este estudio ha cumplido con elaborar un programa de vigilancia de la Salud para el Complejo Judicial del cantón Cuenca, basado en un análisis observacional y demostrando la exposición a riesgos en el desempeño laboral de los trabajadores y empleados objeto de estudio que en un futuro sin la intervención adecuada se traducirá en accidentes o enfermedades ocupacionales. A través de ello, se llegó a establecer un Programa de Vigilancia de Salud Ocupacional que aborda los cuatro tiempos de la vigilancia como son la pasiva, activa, especializada y la colectiva, con el apoyo del médico de atención primaria, puesto que durante el tiempo que se llevaba a cabo no existía médico ni departamento de Salud Ocupacional.

Por tanto, se debe considerar que, en las últimas décadas, se han realizado importantes inversiones para mejorar la SSO, pero tales inversiones no han obtenido resultados tan positivos por el enfoque que se le ha estado dando, sin embargo la Función Judicial del cantón Cuenca ha dado el paso más importante al reconocer la salud ocupacional como una necesidad y no una obligatoriedad. Finalmente, este estudio constituye un aporte al desempeño laboral desde el enfoque médico ocupacional en Cuenca y el Ecuador.



RECOMENDACIONES

Las siguientes recomendaciones se hicieron con base en los hallazgos del estudio:

- Capacitación permanente no solo en prácticas de seguridad y salud ocupacional, también en aquellos temas inherentes a su puesto de trabajo.
- Demostrar que es responsabilidad tanto de la institución como de propio trabajador el cuidado de su salud y el resultado de la tarea que desempeña.
- La institución debe proporcionar y mantener en el lugar de trabajo un entorno confortable y un sistema de trabajo seguro, esto se logra con un correcto diseño del puesto de trabajo.
- Los trabajadores deben tener suficiente información sobre el riesgo y los peligros inherentes a su trabajo.
- La motivación, capacitación, vigilancia de la salud, la entrega de prendas de protección y la implementación de medidas de seguridad y salud no son suficientes, es así, que la institución debe realizar un monitoreo regular para que los trabajadores se concienticen en el uso apropiado de las prendas, de poner en práctica las medidas de seguridad e higiene establecidas para evitar accidentes y enfermedades ocupacionales.
- Finalmente se recomienda estudiar los riesgos psicosociales en la institución.



BIBLIOGRAFÍA

- Anaya-Velasco, A. (Agosto de 2017). Modelo de Salud y Seguridad en el Trabajo con Gestión Integral para la Sustentabilidad de las Organizaciones. *Revista Ciencia & Trabajo*, 19(59), 26.
- Arrúe, F. U., Bilbao, A. L., Cabrerizo, J. I., Idiazabal, J., & Magunacelaya, A. P. (2015). *Vigilancia epidemiológica en el trabajo. Guía para la implementación de la vigilancia colectiva por parte de los servicios de prevención*. Informe de Seguridad y Salud Ocupacional, Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, Bilbao.
- Barranco, M. P. (2017). *Seguridad y Salud Ocupacional en Ecuador: Contribución Normativa a la Responsabilidad Social Organizacional*. Universidad Complutense de Madrid, Programa Doctoral en Seguridad y Salud Ocupacional. Madrid: UCM.
- Barzallo, J. A., & Alvarado, L. d. (2017). *Diseño de un sistema de gestión de seguridad y salud ocupacional en una fábrica de fundas plásticas basado en el Sistema Nacional de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales Ecuatoriano*. Investigación científica, Universidad Politécnica Salesiana, Ingeniería Industrial, Guayaquil.
- Benavides, J., Márquez, W., Paredes, H., & Cornejo, M. (2019). *Plan de Vigilancia Médica para el Servicio de Transporte. Sistema de Gestión de Seguridad, Salud, Ambiente y Comunidades*. Informe SSO, Institución Transaltisa S.A., Bogotá.
- Campuzano, M. I., Salazar, A., & Ríos, H. H. (Enero de 2019). Enfermedades y lesiones por accidente de trabajo: una perspectiva psicológica de la salud ocupacional. *Revista de Medicina del Trabajo Journal*, 4(7), 693.
- Carrasco, M. C., Poveda, L. S., & Salazar, J. V. (Abril de 2019). La importancia de la prevención de riesgos en los trabajos de altura y suspensión. (S.E.S.O., Ed.) *Revista Prevención de Riesgos Laborales-PRL del Órgano Oficial de la Sociedad Ecuatoriana de Seguridad y Salud Ocupacional -S.E.S.O.(004)*, 6.



- Céspedes, G. M., & Cumbreira, J. M. (Junio de 2016). Un análisis de la Seguridad y Salud en el Trabajo en el sistema empresarial. *Revista Latinoamericana de Derecho Social*, 11(36), 32.
- Cevallos, E. P., & Intriago, F. J. (2016). *Incidencia de riesgos mecánicos en la Seguridad y Salud Ocupacional de los trabajadores de la planta de balanceados de la Espam MFL*. Investigación científica, Escuela Superior Politécnica Agropecuaria de Manabí, Escuela de Ingeniería Ambiental, Calceta.
- Código del Trabajo. (2005). *Capítulo IV. De las Indemnizaciones, Párrafo 1ro. De las indemnizaciones en caso de accidente*. Legislación laboral, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.
- Código del Trabajo. (2005). *Capítulo V. De la prevención de los riesgos, de las medidas de seguridad e higiene, de los puestos de auxilio, y de la disminución de la capacidad para el trabajo, Artículos 410, 428, 430 y 434*. Legislación laboral, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). *Crecimiento, empleo y distribución de ingresos en América Latina*. CEPAL, División de Desarrollo Económico. Santiago de Chile: NU.CEPAL.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Capítulo sexto, Trabajo y producción: Artículo 326, inciso 5*. Legislación constitucional, Asamblea Constituyente, Montecristi.
- Constitución de la República del Ecuador. (2008). *Capítulo sexto. Trabajo y producción, Sección primera: formas de organización de la producción y su gestión. Título VIII, Regimen del Buen Vivir. Capítulo primero, inclusión y equidad. Artículo 341*. Decreto Legislativo 0. Registro Oficial No. 449 de 20 de octubre de 2008, Modificación 2011, 13 de julio, Asamblea Constituyente, Montecristi.
- Delcaración Universal de Derechos Humanos. (1948). *Artículo 3, seguridad e integralidad de la persona. Artículo 23, Derecho al trabajo adecuado*. Organización de las Naciones Unidas, Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York: ONU.



Universidad de Cuenca

- Durao, A. (Septiembre de 2017). La educación de los trabajadores y su participación en los programas de salud ocupacional. *Revista Educación Médica y Salud*, 21(2), 122.
- Enríquez, V. A., & Alvear, R. G. (2015). *Propuesta de programa de seguridad industrial y salud ocupacional en la empresa distribuidora Latina S.A.* Investigación científica, Universidad Central del Ecuador, Programa de Maestría en Seguridad Industrial y Salud Ocupacional, Quito.
- Fernández, M. M., & Ruíz, M. T. (2017). *Seguridad, Higiene Industrial y Gestión de Riesgos* (Tercera ed., Vol. IV). Bogotá, Cundinamarca, Colombia: Equipo Editorial Alfaomega - nomenodo.
- Función Judicial de Azuay. (2019). *Complejo Judicial de Cuenca. Estructura Institucional.* Informe estructural administrativo, Dirección Provincial Unidades Judiciales, Cuenca.
- Galarza, L. F., & Córdova, M. A. (2016). *Seguridad y Salud Ocupacional en Plasticaucho Industrial y su incidencia en la gestión de riesgos bajo normas OHSAS18001.* Investigación científica, Universidad Técnica de Ambato, Centro de Estudios de Posgrado. Maestría en Seguridad e Higiene Industrial y Ambiental, Ambato.
- Gallegos, W. L. (Marzo de 2016). Revisión Histórica de la Salud Ocupacional y la Seguridad Industrial. *Revista de Salud y Trabajo* , 13(3), 48.
- Garófalo, I. M. (2018). *Diagnóstico al sistema de seguridad y salud de la compañía unidad bloque 15 basado en el modelo Ecuador.* Investigación científica, Universidad San Francisco de Quito; Universidad de Huelva, Programa de Maestría en Seguridad, Salud y Ambiente. Mención en Seguridad en el Trabajo e Higiene Industrial, Quito.
- Gomero, R., Zevallos, C. E., & Llapyesan, C. (2016). *Medicina del trabajo, medicina ocupacional y del medio ambiente y salud ocupacional.* Artículo científico, Universidad Peruana Cayetano Heredia, Programa de Maestría en Medicina Ocupacional y del Medio Ambiente, Lima.



- Gómez, I. C. (2017). *Salud laboral: Una revisión a la luz de las nuevas condiciones del trabajo*. Artículo científico, Universidad del Valle, Programa de Maestría en Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, Bogotá.
- Granda, P. S. (Julio de 2016). Nuevas perspectivas para la Salud Laboral en un marco público y privado. *Revista Medicina y Seguridad del Trabajo*, 62(244), 16.
- Guevara, R. I. (2017). *Diseño de un Manual de Seguridad Industrial en el Centro de Faenamiento Animal*. Investigación científica, Escuela Superior Politécnica de Chimborazo, Programa de Maestría en Ingeniería en Industrias, Riobamba.
- Guio, Z. E., & Meneses, O. (2016). *Implementación de un Sistema de Gestión de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial en las bodegas de Atemco Ltda. Ipiales*. Investigación científica, Universidad CES Medellín, Programa de Posgrados de Salud, Especialización de Gerencia Salud Ocupacional, Medellín.
- Herrick, R. F., & Goelzer, B. I. (Enero de 2016). Conceptos y definiciones de Higiene Industrial. *Enciclopedia de Salud y Seguridad en el Trabajo.*, 11(3), 28.
- Iglesias, L., Stolovas, N., Barmaimon, E., & Lluviera, N. (2018). *Manual Básico en Salud, Seguridad y Medio Ambiente de Trabajo*. Informe de Seguridad y Salud Ocupacional, Universidad de la República, Comisión Permanente de Procesos y Condiciones de Estudio, Trabajo y Medio Ambiente Laboral, Montevideo.
- Kaprelian, M. R., Arias, W. H., & Solasaari-Pekki, T. (1995). *Estrategia Mundial de la Salud Ocupacional para todos. El camino hacia la salud en el trabajo*. Informe de Desarrollo en Salud Ocupacional, Organización Mundial de la Salud, Ginebra.
- Lara, E. S., & Escalante, M. A. (2016). *Gestión Técnica de Seguridad y Salud Ocupacional para evitar pérdida auditiva de los trabajadores de estructuras CEPSA, Ambato*. Investigación científica, Universidad Nacional de Chimborazo, Instituto de Postgrado. Maestría en Seguridad Industrial Mención: Prevención de Riesgos y Salud Ocupacional, Riobamba.
- Lévano, A. C. (21 de Septiembre de 2017). Investigación cualitativa: Diseños, evaluación del rigor metodológico y retos. *Revista Liberabit de la Universidad de San Martín de Porres*, 13(71), 73.



- Logroño, P. A., Benitez, A. S., & Balseca, J. C. (Mayo de 2017). Análisis de la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional. *Revista Publicando de la Universidad Central del Ecuador*, 4(12), 8.
- Lozano, M. d., & Pérez, J. C. (2015). *La importancia de prevenir los riesgos laborales en una organización*. Investigación científica, Universidad Militar Nueva Granada, Programa de Maestría en Seguridad y Salud Industrial, Bogotá.
- Mejia, C. R., Scarsi, O., Verastegui-Díaz, A., & Allpas, H. (2016). Conocimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo. *Revista de la Asociación Especializada Médica de Trabajo*(25), 215.
- Merino-Salazar, P., Cornelio, C., López, M., & Benavides, F. (Septiembre de 2018). Propuesta de indicadores para la vigilancia de la salud ocupacional en América Latina y el Caribe. *Revista Panamericana Salud Pública*(42), 6.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2016). *Manual de Bioseguridad para establecimientos de Salud*. MSP, Dirección Nacional de Calidad. Quito: Dirección Nacional de Normatización.
- Ministerio de Salud Pública del Ecuador. (2019). *Política Nacional de Salud en el Trabajo 2019 - 2025*. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, MSP, Dirección Nacional de Ambiente y Salud; Subsecretaría Nacional de Promoción de la Salud e Igualdad, Quito.
- Molina, H. M. (2015). *Programa de Seguridad e Higiene Industrial, como medio para prevenir accidentes en empresariales*. Investigación científica, Universidad Rafael Landívar, Maestría en Psicología Industrial, México D.F.
- Navarro, F. (2017). *Técnicas de prevención de riesgos laborales. Técnicas preventivas contra accidentes y enfermedades profesionales*. Escuela Superior de Cualificaciones Profesionales, Centro de Prevención de Riesgos Laborales y en Gestión de la Calidad. Madrid: S.A.U.
- Noguera, S. H. (01 de Noviembre de 2018). La política pública de seguridad y salud en el trabajo. *Revista Gerencia y Políticas de Salud*, 17(35), 14.
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Estadística y base de datos del índice de trabajadores en el mundo: Período 2009 - 2019*. Informe anual, OIT,



Universidad de Cuenca

Departamento de Estadística para el Desarrollo de las prácticas laborales en América Latina y el Caribe, Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Seguridad y Salud en el Centro del Futuro del Trabajo: Aprovechar 100 años de experiencia*. Informe de las Naciones Unidas sobre la práctica de trabajo en seguridad y salud preventiva, OIT, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

Organización Internacional del Trabajo; Organización Mundial de la Salud. (1950). *Primera Sesión de la Asamblea Mundial de la Salud en el Establecimiento del Comité Mixto sobre Medicina del Trabajo*. Informe de Seguridad y Salud en el Trabajo, OIT; OMS, París.

Organización Mundial de la Salud. (2007). *60 Asamblea Mundial de la Salud. Salud de los trabajadores: Plan de Acción Mundial; Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible*. WHA60.26, OMS, Asamblea Mundial de la Salud, Ginebra.

Organización Mundial de la Salud; Organización Panamericana de la Salud. (2015). *Plan de Acción sobre la Salud de los Trabajadores 2015 - 2015*. Informe de Seguridad y Salud Ocupacional, OMS, Oficina Regional para las Américas, Santiago de Chile.

Organización Mundial del Trabajo. (2019). *Informe Mundial sobre Salarios. La desigualdad salarial en el lugar de trabajo (2017 - 2018)*. Informe anual de política laboral y salarial, OIT, Oficina Internacional del Trabajo, Ginebra.

Orozco, L. M., Sánchez, G. G., & Arzaga, O. A. (Abril de 2016). Higiene Industrial y Seguridad en el Trabajo. *Revista El Científico Frente a la Sociedad de la Escuela de Higiene Industrial y Salud Ocupacional de la Universidad Autónoma de Chihuahua*, 2(1), 6.

Reglamento de Seguridad y Salud de los Trabajadores y mejoramiento del medio ambiente de trabajo. (2012). *Título I. Disposiciones generales, Artículo 1: Ámbito de aplicación y artículo 2, Del Comité Interinstitucional de Seguridad e Higiene del Trabajo*. Reglamentación laboral, Asamblea Nacional del Ecuador, Quito.




Universidad de Cuenca

- Robledo, F. H., & Suárez, L. P. (2017). *Diagnóstico integral de las condiciones de trabajo y salud* (Tercera ed., Vol. II). Bogotá, Cudinarca , Colombia: ECOE Ediciones.
- Solanilla, V. B. (13 de Febrero de 2018). La importancia de la higiene y seguridad industrial. *Revista Medium de Seguridad y Salud Ocupacional*, 11(6), 3.
- Tennessee, L. M., Padilla, M., & Miranda, M. P. (2018). *Salud y Seguridad de los Trabajadores del sector salud*. Informe de Seguridad y Salud Ocupacional, Organización Panamericana de la Salud, Bogotá.
- Tudón, J. E. (Agosto de 2014). La medicina del trabajo y la salud ocupacional. *Revista Latinoamericana de la Salud en el Trabajo del Consejo Mexicano de la Medicina del Trabajo*, 4(2), 2.
- Valle, M. L., Otero, C., Maqueda, J., & Veiga, J. (2015). *Guía Práctica de Salud Laboral para la valoración de: Aptitud en trabajadores con riesgo de exposición a carga física*. Informe de Práctica de Salud Laboral, Instituto de Salud Carlos III; Ministerio de Economía y Competitividad y Ciencia, Escuela Nacional de Medicina del Trabajo, Madrid.
- Vallejo, M. C., Uvidia, G. V., & Cevallos, E. V. (2017). Sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, para la empresa de vialidad IMBAVIAL E.P. Provincia de Imbabura. *Revista Industrial Data*, 20(1), 21.
- Velandia, J. H., & Arévalo, N. (Marzo de 2016). De la salud ocupacional a la gestión de la seguridad y salud en el trabajo: más que semántica, una transformación del sistema general de riesgos laborales. (e. C. Red de Revistas Científicas de América Latina, Ed.) *Revista Innovar de la Universidad Nacional de Colombia*, 23(48), 27.
- Vilela, J. M. (2015). *Riesgo ocupacional por manipulación de objetos corto punzantes en el personal de los centros y subcentros de salud del área norte de la ciudad de Machala*. Investigación científica, Universidad de Guayaquil, Departamento de Posgrado. Maestría en Seguridad, Higiene Industrial, Salud Ocupacional, Guayaquil.



ANEXOS

Anexo 1. Elementos de análisis observacional

 UNIVERSIDAD DE CUENCA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS “MAESTRÍA EN SEGURIDAD E HIGIENE INDUSTRIAL”	
“Diseño de un Plan de vigilancia de la Salud para los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca.”	
Objetivo	Conocer si los trabajadores de la Función Judicial del cantón Cuenca están expuestos a lesiones o enfermedades profesionales.
Población	446 trabajadores de los 26 departamentos que conforman en Complejo Judicial.
Fecha	Lunes 10 a viernes 14 de diciembre de 2018.
Desarrollo	
No.	Análisis observacional
1	Identificación de puestos de trabajo y número de trabajadores que intervienen, según matriz de riesgos
2	Distribución de trabajadores por género
3	Análisis de riesgos físicos en los trabajadores
4	Análisis de los riesgos químicos en los trabajadores
5	Análisis del riesgo por factores mecánicos
6	Análisis del riesgo por factores biológicos
7	Análisis del riesgo por factores ergonómicos



E. SIGNOS VITALES Y ANTROPOMETRÍA								
1. PRESIÓN ARTERIAL	2. TEMPERATURA (°C)	3. FRECUENCIA CARDIACA (pm)	4. SATURACIÓN DE OXÍGENO (%)	5. FRECUENCIA RESPIRATORIA	6. PESO (kg)	7. TALLA (cm)	8. ÍNDICE DE MASA CORPORAL (IMC)	9. PERÍMETRO ABDOMINAL

F. EXAMEN FÍSICO REGIONAL																			
	1. REGIONES				1. REGIONES				1. REGIONES				1. REGIONES						
	CP	SP			CP	SP			CP	SP			CP	SP					
Piel	Cicatrices			Oído	C. auditivo externo			Nariz	Tabique			Tórax	Pulmones			Pélvis	Pelvis		
	Tatuajes				Pabellón				Cometes				Parrilla Costal				Genitales		
	Piel y Faneras				Timpanios				Mucosas				Visceras				Vascular:		
Ojos	Párpados			Oro faringé	Labios			Cuello	Senos paranasales			Abdomen	Pared abdominal			Extremidades	Miembros superiores		
	Conjuntivas				Lengua				Tiroides / masas				Flexibilidad				Miembros inferiores		
	Pupilas				Faringe				Movilidad				Desviación				Fuerza		
	Córnea				Amígdalas				Mamas				Dolor				Sensibilidad		
	Motilidad				Dentadura				Corazón								Marcha		
CP = CON EVIDENCIA DE PATOLOGÍA: MARCAR 'X' Y DESCRIBIR EN LA SIGUIENTE SECCIÓN SP = SIN EVIDENCIA DE PATOLOGÍA: MARCAR 'X' Y NO DESCRIBIR																			

Observaciones:

G. RESULTADOS DE EXÁMENES GENERALES Y ESPECÍFICOS DE ACUERDO AL RIESGO Y CARGO (IMAGEN, LABORATORIO Y OTROS)

1. EXAMEN	2. FECHA dd/mm/aaaa	3. RESULTADO

4. OBSERVACIONES:

H. DIAGNÓSTICO CONDICIÓN DEL DIAGNÓSTICO: PRESUNTIVO / DEFINITIVO INICIAL / DEFINITIVO INICIAL CONFORMADO POR LABORATORIO / DEFINITIVO CONTROL

1. DESCRIPCIÓN DEL DIAGNÓSTICO	2. REGISTRO DEL CÓDIGO		3. CONDICIÓN DEL DIAGNÓSTICO			
	CIE	OIT	PRESUNTIVO	DEF. INICIAL	DEF. INICIAL C.L.	DEF. CONTROL
1.						
2.						
3.						
4.						

I. APTITUD PARA EL TRABAJO

1. APTO PARA EL CARGO:	2. APTO EN OBSERVACIÓN PARA EL CARGO	3. APTO CON LIMITACIONES PARA EL CARGO:	4. NO APTO PARA EL CARGO:
Tipo de observación si la hubiere			
Tipo de restricción si la hubiere			

CERTIFICO QUE LO ANTERIORMENTE EXPRESADO EN RELACIÓN A MI ESTADO DE SALUD ES VERDAD. SE ME HA INFORMADO LAS MEDIDAS PREVENTIVAS A TOMAR PARA DISMINUIR O MITIGAR LOS RIESGOS RELACIONADOS CON MI ACTIVIDAD LABORAL.

J. DATOS DEL PROFESIONAL

1. FECHA DE ATENCIÓN	2. HORA	3. NOMBRES Y APELLIDOS	4. CÓDIGO	5. FIRMA Y SELLO
06/11/2022				

K. FIRMA DEL TRABAJADOR

--